

Lic. Eloy Rojas Rojas

Dirección: Mz. "I" Lt. 13 Las Casuarinas de Santa Rosa, San Martín de Porres, Lima
Teléfono: Cel. (01)931092844
Colegiatura: "Colegio profesional de Antropólogos del Perú": Registro N°1231

Correo Electrónico: eloyrojasr@gmail.com
eloyrojs2003@yahoo.com



Licenciado en Antropología, con experiencia profesional en proyectos de desarrollo social y ambiental; realización de actividades de planificación, capacitación, promoción de procesos participativos, talleres. Consulta general y específica orientados a grupos de interés. Trabajo en comunidades andinas y amazónicas. Coordinación con organizaciones sociales de base, dirigentes y líderes formadores de opinión. Dominio de herramientas metodológicas con enfoque participativo, focus group, diagnóstico socio económico y levantamiento de línea de base. Trabajo con responsabilidad y compromiso a fin de cumplir los objetivos designados. Disponibilidad para viajar al interior del país.

EXPERIENCIA LABORAL

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 12 de enero al 13 de marzo del 2025

Cargo: Relacionista Comunitario

Logros: Gestión Social del Proyecto Anillo Vial Periférico de la ciudad de Lima y el Callao

Ámbito de trabajo: Distritos de San Luis, Ate, La Molina, Santa Anita, El Agustino y Lurigancho, de la provincia de Lima.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 15 de abril al 20 de mayo del 2024

Cargo: especialista social.

Logros: Servicio de recojo de información social para la línea de base social, para la Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental de las Unidades Mineras de Cuajone y Toquepala (Southern). El recojo de información se hizo en 88 localidades, a través de entrevistas a autoridades y población en general. Dichas localidades fueron georreferenciadas.

Ámbito de trabajo: Distritos de Torata, Carumas, Moquegua, San Antonio y Samegua, región Moquegua.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 12 de julio al 30 de agosto del 2023

Cargo: especialista social.

Logros: Servicio de recojo de información social para la línea de base del Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero de Bretaña Norte, Lote 95. El recojo de información se hizo a través de entrevistas y TERP, realizadas en 14 comunidades.

Ámbito de trabajo: Distrito de Bretaña, provincia de Requena, región Loreto.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: agosto 2022

Cargo: especialista social.

Logros:

Trabajo de recojo de información cualitativa a través de entrevista semi estructuradas dirigidas a autoridades de comunidades campesinas aledañas a la compañía minera Antapacay y registro fotográfico del área de intervención social.

Ámbito de trabajo: Provincia de Espinar, región Cusco.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: mayo 2022.

Cargo: especialista social.

Logros:

Trabajo de recojo de información a través de TERPS, entrevistas semiestructuradas y registro fotográfico, para la Línea de Base Social de la Cuarta MEIA La Arena.

Ámbito de trabajo: Huamachuco, Región La Libertad.

Ministerio de Cultura

Fecha: 30/10/2020 – 28/12/2020

Cargo: Investigador social

Logros:

- Revisión y análisis de datos cuantitativos y cualitativos sobre el impacto sobre el impacto de la pandemia por COVID – 19 EN EL Paisaje Cultural Apu Tambaico.
- Registro etnográfico del impacto sociocultural de la pandemia por COVID-19 en el Paisaje Cultural Apu Tambaico.
- Elaboración del diagnostico situacional del Paisaje Cultural Apu Tambaico en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Ámbito de trabajo: Comunidades campesinas de San Juan de Dios, Lillinta y Carhuapata, regio Huancavelica.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 11/03/2020 – 03/04/2020

Cargo: Especialista Social.

Logros:

Recojo de información cualitativa mediante entrevistas a grupos de interés y actores sociales a nivel provincial y distrital (autoridades municipales); así como grupos de interés y actores sociales del área de influencia del proyecto minero (instituciones educativas, puestos de salud, autoridades de centros poblados y comunidades); para el proyecto “Línea Base Ambiental para la Segunda Modificación del Estudio del Impacto Ambiental Unidad Inmaculadas”, Compañía Minera Ares S.A.C.

Ámbito del Trabajo: Provincias de Parinacochas y Paucar del Sara Sara, región Ayacucho.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 27/02/2020 – 06/03/2020

Cargo: Relacionista Comunitario.

Logros:

- Coordinaciones con autoridades distritales y dirigentes locales de La Perla, Callao y La Punta, para el ingreso del equipo de encuestadores y entrevistadores en los AA.HH. de los mencionados distritos; para el estudio del impacto ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PENÍNSULA ARTIFICIAL PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO SUELO URBANO SOBRE TERRENOS GANADOS AL MAR,

PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INMOBILIARIO INTEGRAL E INFRAESTRUCTURA Náutica”.

- Gestión y realización de audiencias públicas sobre el estudio de impacto ambiental en los distritos de La Perla, La Punta y el Callao.

Ámbito de trabajo: Distritos de Callao, La Perla y La Punta (Lima).

Ministerio de Educación

Fecha: 30/10/2019 – 16/12/2019

Cargo: Especialista Social.

Logros:

- Coordinaciones con especialistas de Educación Inicial de las UGELs de las Provincias de la Convención, Abancay y Andahuaylas, para la realización de recojo de información en los servicios no escolarizados del nivel inicial-PRONOEI.
- Visita a siete servicios no escolarizados del nivel inicial (PRONOEI), para el recojo de información sobre la calidad de los ambientes de aprendizaje, a través de la aplicación de Instrumentos de Observación de Aula y Reporte General de Aula; con la finalidad de caracterizar los PRONOEI que forman parte del modelo de servicio educativo PRONOEI ciclo II.
- Análisis y organización de la información recogida en campo en la matriz Excel.

Ámbito de trabajo: Provincias: La Convención (Cusco), Andahuaylas y Aymaraes (Apurímac).

Sur: Escuela Superior de Gestión S.A.C.

Fecha: Agosto a diciembre de 2018

Cargo: Coordinador Regional.

Logros:

- Organización y coordinación con la Dirección Regional de educación de Puno (DRE), Dirección de Telecomunicaciones de Puno (MTC), Policía Nacional de Puno y la Dirección Regional Salud Puno, para la implementación del proyecto *“Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”*.
- Organización y realización de talleres de capacitación sobre el tema de la instalación de banda ancha de internet e intranet para los facilitadores de campo de la región.
- Monitoreo del trabajo en campo de los facilitadores y realización de talleres de sensibilización en localidades focalizadas con conflicto social.
- Seguimiento sobre la calidad del trabajo realizado por los facilitadores a través de videos, fotografías y visitas realizadas a las localidades intervenidas por los facilitadores de campo, para la elaboración de reportes.

Ámbito de trabajo: 471 localidades focalizadas de la región Puno.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central – MIDIS.

Fecha: 11/07/2017 – 23/10/2017.

Cargo: Investigador social.

Logros:

- Coordinación con las Municipalidades, Ministerio de Salud, Gobernación y Comunidades Campesinas de los distritos de Huacullani y Muñani, para la realización de talleres participativos.
- Organización y realización de talleres para el diagnóstico participativo con adultos mayores y familiares, para la evaluación cualitativa del efecto de Saberes Productivos en el Bienestar y Revaloración Social del Adulto Mayor

- Recopilación de información cualitativa, mediante entrevistas y la observación participante a los adultos mayores.
- Análisis de la información.

Ámbito de trabajo: Distritos de Huacullani y Muñani, región Puno.

Ministerio de Educación: Dirección General de Educación Básica Regular.

Fecha: 24/01/2017 – 23/04/2017.

Cargo: Especialista Social

Logros:

- Coordinación con las UGELs 9-Huaura, 15-Barranca y 16-Huarocharí, así como con los directores de las veinte instituciones educativas focalizadas para la realización de talleres de sensibilización sobre los objetivos y alcances de la Iniciativa Expresarte.
- Organización y realización de talleres de sensibilización dirigidas a los directores de las instituciones educativas focalizadas.
- Monitoreo y seguimiento del inicio de los talleres de la Iniciativa Expresarte en 20 instituciones educativas focalizadas de las mencionadas UGELs.

Ámbito de trabajo: Provincias de Barranca, Huaura y Huarocharí, región Lima.

Ministerio de Educación: Dirección General de Educación Básica Regular.

Fecha: 26/09/2016 – 16/12/2016.

Cargo: Especialista social.

Logros:

- Reuniones de coordinación con directores de las instituciones educativas focalizadas, para la realización de talleres de evaluación de la Iniciativa Expresarte.
- Realización de talleres de sensibilización sobre los objetivos y alcances de la Iniciativa Expresarte dirigidas a los Promotores Culturales de las 28 instituciones educativas de las UGELs 10-Huaral, 12-Canta y 14-Oyon, focalizadas por la Iniciativa Expresarte.
- Visita a las 28 instituciones educativas para realizar el Monitoreo sobre el desempeño de los promotores culturales en las instituciones educativas focalizadas de la Iniciativa Expresarte.

Ámbito de trabajo: Provincias de Huaral, Canta y Oyón, región Lima.

Ministerio de Educación: Dirección General de Educación Básica Regular.

Fecha: 12/05/2016 – 08/09/2016.

Cargo: Especialista social.

Logros:

- Reuniones de coordinación con directores de las instituciones educativas focalizadas para la realización de talleres de sensibilización.
- Realización de talleres de sensibilización dirigidos a los promotores culturales sobre los objetivos y alcances de la Iniciativa Expresarte. Los talleres fueron realizadas en 28 instituciones educativas de las UGELs 10-Huaral, 12-Canta y 14-Oyon,
- Visitas para la supervisión del desempeño de los promotores culturales en las 28 instituciones educativas focalizadas por la Iniciativa Expresarte.

Ámbito de trabajo: Provincias de Huaral, Canta y Oyón, región Lima

Ministerio de Educación: Dirección de Educación Inicial.

Fecha: 14/11/2015 – 09/12/2015

Cargo: Especialista Social

Logros:

- Reuniones de sensibilización y coordinación con funcionarios de la DRE y especialistas del nivel Inicial de la UGEL, para la ejecución del trabajo.
- Recojo de información a través de la aplicación de instrumentos sociales: cuestionario a la Promotora, guía de observación, cuestionario al Profesor Coordinador, guía de entrevistas al Gestor y padres de familia de los alumnos matriculados del nivel Inicial no escolarizado de entorno familiar; para el Monitoreo y Seguimiento a los indicadores del Programa de Zonas Dispersas (PZD) en 24 poblaciones rurales.

Ámbito de trabajo: Provincia de la Convención, región Cusco.

Ministerio de Educación: Dirección de Educación Inicial.

Fecha: 10/06/2015 – 09/07/2015

Cargo: Coordinador de Campo.

Logros:

- Reuniones de sensibilización y coordinación con funcionarios de la DRE y especialistas del nivel Inicial de las UGELS de Canchis, Quispi Canchis, Calca, Anta, Paucartambo y Canas, para la ejecución del trabajo.
- Organización y realización de talleres de capacitación dirigidos a los aplicadores sociales de campo.
- Supervisión del levantamiento de información de los aplicadores sociales para el estudio de línea de base del Programa de Zonas Dispersas (PZD) y PRONOEI mejorado en 45 poblaciones rurales.
- Recojo de información cualitativa mediante entrevistas a los profesores coordinadores y especialistas de las UGELS mencionadas.

Ámbito: Provincias de Canchis, Quispi Canchis, Calca, Anta, Paucartambo y Canas, región Cusco.

Ministerio de Educación: Dirección de Educación Inicial.

Fecha: 02/12/2014 – 26/12/2014.

Cargo: Coordinador de Campo

- Reuniones de sensibilización y coordinación con funcionarios de la DRE y especialistas del nivel Inicial de las UGELS de Canchis, Quispi Canchis, Calca, Anta, Paucartambo y Canas, para la ejecución del trabajo.
- Organización y realización de talleres de capacitación dirigidos a los aplicadores sociales de campo.
- Supervisión del levantamiento de información de los aplicadores sociales en los nuevos servicios de atención educativa de 45 poblaciones rurales dispersas que no cuentan con el nivel Inicial.
- Recojo de información cualitativa a través de entrevistas dirigidos a los profesores coordinadores y especialistas de las UGELS.
- Análisis de la información obtenida.

Ámbito de trabajo: Provincias de Canchis, Quispi Canchis, Calca, Anta, Paucartambo y Canas, región Cusco.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 24/01/2013 – 20/02/2013.

Cargo: Especialista social.

Logros:

- Reuniones de sensibilización y coordinación con autoridades distritales y dirigentes locales para la ejecución del trabajo.
- Realización de talleres con grupos focales para el levantamiento de información cualitativa para el Proyecto Construcción de Subestación Reque, que consiste en la Ampliación de Capacidad de Transformación (energía eléctrica) de la Subestación Trujillo Norte.

- Recojo de información cualitativa mediante entrevistas realizadas a los dirigentes y autoridades locales.

Ámbito de trabajo: Localidades de Reque, Clake, y Puerto Arturo del distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 01/01/2013 – 28/01/2013.

Cargo: Especialista social.

Logros:

- Sistematización de datos de 04 TERP y análisis de datos e informes final de 04 TERP para el proyecto Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de la “Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el lote 179”. Además, el trabajo involucra el informe final de los TERP.

Ámbito de trabajo: Lima

Ministerio de Cultura.

Fecha: 30/07/2012 – 20/08/2012

Cargo: Investigador social

Logros:

- Coordinación con autoridades locales y comunales para la realización de talleres de sensibilización.
- Organización y realización de reuniones de sensibilización sobre los objetivos y alcances del Proyecto de Nominación del *Qhapaq Ñan* (Camino inca) a la lista de Patrimonio Mundial ante la UNESCO.
- Recopilación de información cualitativa mediante entrevistas y la aplicación del instrumento etnográfico a las autoridades de las localidades que se encuentran en el área de influencia del Proyecto en mención.
- Firma de Actas de Compromiso para la zonificación del Camino Inca.

Ámbito de trabajo: localidades de las provincias de Dos de Mayo (Huánuco), Huamachuco (La Libertad), Jauja (Junín) y Lima.

Ministerio de Cultura.

Fecha: 18/04/2012 – 11/06/2012.

Cargo: Investigador social.

Logros:

- Coordinación con autoridades locales y comunales para la realización de talleres de sensibilización.
- Organización y realización de talleres de sensibilización sobre los objetivos y alcances del Proyecto de Nominación del *Qhapaq Ñan* (Camino inca) a la lista de Patrimonio Mundial ante la UNESCO y la Propuesta de zonificación del Camino Inca.
- Recopilación de información etnográfica mediante entrevistas y la aplicación de la ficha etnográfica a los pobladores que se encuentran en el área de influencia del Proyecto *Qhapaq Ñan*.
- Firma de Actas de Compromiso de las comunidades campesinas que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto.

Ámbito de trabajo: localidades de las provincias de Dos de Mayo (Huánuco), Huamachuco (La Libertad) y Jauja (Junín).

Ministerio de Cultura.

Fecha: 06/02/2012 – 20/03/2012.

Cargo: Especialista social.

Logros:

- Elaboración de propuestas metodológicas para los talleres de gestión para el Proyecto de Nominación del *Qhapaq Ñan* a la Lista de Patrimonio Mundial Ante la UNESCO.
- coordinación y organización de talleres de capacitación para el diagnóstico participativo en localidades aledañas al *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Realización de talleres participativos con autoridades y pobladores de las localidades que se encuentran a la vera del Camino Inca (área de influencia), para la propuesta de zonificación del Camino Inca.
- Firma de Actas de Compromiso con comunidades campesinas que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto.

Ámbito de trabajo: localidades de las provincias de Dos de Mayo (Huánuco), Huamachuco (La Libertad) y Jauja (Junín).

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 19/10/2011- 29/10/2011.

Cargo: Especialista social

Logros:

- Coordinación con dirigentes de barrio para la realización del trabajo.
- Realización de talleres participativos con dirigentes y pobladores de los barrios focalizados, para evaluación social del Proyecto de Modernización del Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao (TRAN-1055).
- Recojo de información cualitativa mediante talleres participativos, entrevista a los dirigentes de los barrios que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- Sistematización de la información.

Ámbito de trabajo: barrios Puerto Nuevo, fiscal 1 y Obrero Frigorífico, región Callao.

Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores.

Fecha: 04/09/2011 – 19/09/2011

Cargo: Especialista social.

Logros:

- Trabajo de sensibilización sobre los objetivos del Proyecto “Central Hidroeléctrica Cerro del Águila” dirigido a las autoridades locales de poblaciones que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto.
- Coordinación con autoridades locales para la ejecución del trabajo.
- Recojo de información cualitativa mediante entrevistas a autoridades locales.
- Realización de talleres participativos dirigidos a las autoridades y población en general, para la propuesta de zonificación y levantamiento de Actas de Compromiso.

Ámbito de trabajo: comunidades campesinas de Jatuspata, Pichiu, Quintao, Andaymarca, Suilloc y Durasnuyoc, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

Ministerio de Cultura

Fecha: 25/01/2011 – 08/07/2011.

Cargo: Coordinador de campo

Logros:

- Coordinación con autoridades locales y población para el registro de música tradicional en las regiones de Moquegua, Tacna y Puno, en el marco del Proyecto “*Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades Aymaras de Bolivia, Chile y Perú*”.
- Organización y ejecución de talleres participativos de los conjuntos musicales para la grabación en audio de música tradicional aimara para su publicación.
- Sistematización de la información y elaboración del texto sobre música tradicional aimara para su publicación a través del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL)

- Monitoreo de la edición de la música tradicional aimara para su publicación.

Ámbito de trabajo: localidades aimaras de las regiones de Tacna, Moquegua y Puno.

Instituto Nacional de Cultura.

Fecha: 01/10/2010 – 18/12/2010.

Cargo: investigador Social.

Logros:

- Investigación del contexto cultural de las comunidades aimaras mediante el recojo de información cualitativa a través de talleres participativos y entrevistas a músicos aimaras y población en general, para el proyecto *“Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades Aimas de Bolivia, Chile y Perú”*.
- Coordinación con autoridades locales para la realización de talleres participativos con pobladores para el recojo de información cualitativa sobre la música aimara.
- Sistematización de la información para su publicación a través del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL).

Ámbito de trabajo: localidades aimaras de las regiones de Tacna, Moquegua y Puno

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 02/07/2010– 16/09/2010.

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Coordinación para el registro de música tradicional aimara en el marco del Proyecto *“Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades Aimas de Bolivia, Chile y Perú”*.
- Recojo de información cualitativa mediante encuestas, grupos focales y entrevistas grabadas en audio.
- Registro fotográfico referente a la música tradicional aimara.
- Sistematización de la información.

Ámbito de trabajo: regiones de Tacna, Moquegua y Puno.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 01/04/2010 – 15/06/2010.

Cargo: Investigador Social

Logros:

- Coordinación con autoridades y músicos aimaras para el recojo de información cualitativa.
- Investigación sobre la música tradicional aimara para el proyecto *“Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades Aimas de Bolivia, Chile y Perú”*.
- Recojo de información cualitativa mediante entrevista y talleres participativos a músicos aimaras
- Sistematización de la información recogida.

Ámbito de trabajo: regiones de Tacna, Moquegua y Puno.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 04/01/2010 – 15/03/2010.

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Elaboración del guion para la edición del documental en video sobre expresiones vinculadas al ciclo ganadero y uso del Camino Inca, en el distrito de Tanta, provincia de Yauyos, región Lima.
- Elaboración del texto de investigación para el documental *“Los Arrieros del Pariacaca”*.
- Revisión de la edición del documental *“Los Arrieros del Pariacaca”*.

Ámbito de trabajo: distrito de Tanta, Provincia de Yauyos, Región Lima.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 01/10/2009 – 14/12/2009

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Coordinación, organización y grabación en video del sistema de intercambio tradicional (*trueque*) interzonal por el equipo de comunicaciones.
- Registro de las manifestaciones culturales vinculadas al ciclo ganadero y el uso del Camino Inca para el Programa *Qhapaq Ñan*.
- El registro incluye la sistematización de la información.

Ámbito de trabajo: distritos de Tanta (provincia de Yauyos) y Mariatana (provincia de Huarohirí)

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 01/07/2009 – 21/09/2009.

Cargo: Especialista Social

Logros:

- Trabajo de coordinación, organización y grabación en video del arte textil tradicional a cargo del equipo de comunicaciones.
- Investigación etnográfica sobre la textilería tanta, para el Programa *Qhapaq*.
- Recojo de información cualitativa mediante entrevistas semi estructuradas y grupos focales.
- Registro fotográfico de la textilería artesanal
- Sistematización de la información recogida.

Ámbito de trabajo: distrito de Tanta, Provincia de Yauyos, región Lima.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 01/04/2009 – 19/06/2009.

Cargo: Investigador Social

Logros:

- Trabajo de Investigación sobre la artesanía textil para la elaboración del documental *“Los Arrieros del Pariacaca”* para el Programa *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Coordinación y realización de reuniones de sensibilización sobre los alcances y objetivos del Programa con autoridades locales y población en general.
- Coordinación, organización y grabación en video del sistema de intercambio tradicional (*trueque*) Interzonal por el equipo de comunicaciones.
- Recojo de información cualitativa.

Ámbito de trabajo: distritos de Tanta y Miraflores, provincia de Yauyos, región Lima.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 01/10/2007 – 31/12/2007

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Realización de talleres informativos con autoridades distritales y población, sobre los objetivos y alcances del Proyecto Integral *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).

- Investigación etnográfica en el campo de las características socioculturales en la Macro Región Sur: Puno-Santiago-Macusani, a las poblaciones que se encuentran a la vera del Camino Inca.
- Recojo de información cualitativa mediante grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica, entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito: provincias de Azángaro, Carabaya, Lampa y Sandia, región Puno.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 01/08/2007 – 30/09/2007

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Realización de talleres informativos con autoridades distritales y población, sobre los objetivos y alcances del Proyecto Integral *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Investigación etnográfica en el campo de las características socioculturales en la Macro Región Sur: Puno-Santiago-Macusani, a las poblaciones que se encuentran a la vera del Camino Inca.
- Recojo de información cualitativa mediante grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: provincias de Azángaro, Carabaya, Lampa y Sandia, región Puno.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 03/04/2007 – 31/07/ 2007.

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Coordinación con autoridades provinciales para la implementación del Proyecto Integral *Quapaq Ñan* (Camino Inca).
- Investigación etnográfica en el campo de las características socioculturales en la Macro Región Sur: Puno-Santiago-Macusani, a las poblaciones que se encuentran a la vera del Camino Inca.
- Realización de talleres informativos con autoridades y población, sobre los objetivos y alcances del proyecto.
- Recojo de información cualitativa a través de grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: provincias de Azángaro, Carabaya, Lampa y Sandia, región Puno.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 02/11/2006 – 30/11/ 2006.

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Investigación etnográfica de las características socioculturales de localidades que se encuentran a la vera del Camino Inca en la Macro Región Norte, ruta: La Libertad-Lambayeque-Piura.
- Coordinación con autoridades provinciales para la implementación del Proyecto Integral *Qapaq Ñan* (Camino Inca).
- Realización de talleres informativos con autoridades y población, sobre los objetivos y alcances del proyecto.

- Recojo de información cualitativa mediante Grupos Focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: Provincias de Otuzco, Julcán, Sánchez Carrión, región la Libertad.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 12/04/2006 – 30/09/ 2006.

Cargo: Investigador Social.

Logros:

- Coordinación con autoridades para la implementación del Proyecto Integral *Quapaq Ñan* (Camino Inca).
- Investigación etnográfica de las características socioculturales de localidades que encuentran a la vera del Camino Inca.
- Realización de talleres informativos con autoridades y población, sobre los objetivos y alcances del proyecto.
- Recojo de información cualitativa mediante grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: provincias de Huaura y Barranca, (región Lima); Huarmey, Huaraz y Casma (región Ancash); Trujillo, Ascope y Pacasmayo (región La Libertad); Cajamarca y Contumazá (región Cajamarca).

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESP.

Fecha: 01/02/2006 – 08/04/2006.

Cargo: Especialista Social

Logros:

- Realización de talleres de facilitación, diagnósticos participativos y elaboración de Planes de Vida de las Comunidades Nativas Ashaninkas de Centro Pucaní, Shurinashi, Mencoriari y Lagarto Millar, en el marco del proyecto “*Fortalecimiento del Manejo Forestal Sostenible en Territorios de Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana*” (FORIN), en coordinación con el Fondo Mundial para la Naturaleza-WWF.

Ámbito: distritos de Tahuania y Bolognesi, provincia Atalaya, región Ucayali.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 02/11/2004 – 31/12/2004.

Cargo: Investigador Social

Logros:

- Investigación etnográfica de las características socioculturales de localidades que encuentran a la vera del Camino Inca en las Macro Región Centro (Junín) y Centro Sur (Ayacucho-Huancavelica), en el marco del Proyecto Integral *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Realización de talleres informativos sobre los alcances y beneficios del proyecto.
- Recojo de información cualitativa mediante grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: regiones de Junín, Ayacucho y Huancavelica.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 25/08/2004 – 23/10/2004

Cargo: Especialista Social.

Logros:

- Coordinación con autoridades para la implementación del Proyecto Integral *Quapag Ñan* (Camino Inca).
- Investigación etnográfica de las características socioculturales de localidades que encuentran a la vera del Camino Inca en las Macro Región Centro (Junín) y Centro Sur (Ayacucho-Huancavelica), en el marco del Proyecto Integral *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Realización de talleres informativos con autoridades y población, sobre los objetivos y alcances del proyecto.
- Recojo de información cualitativa mediante grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: regiones de Junín, Ayacucho y Huancavelica.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 19/04/2004 – 18/07/2004

Cargo: investigador Social.

Logros:

- Coordinación con autoridades para la implementación del Proyecto Integral *Quapag Ñan* (Camino Inca).
- Investigación etnográfica en campo de las características socioculturales de localidades que encuentran a la vera del Camino Inca en las Macro Región Centro (Lima-Junín), en el marco del Proyecto Integral *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Realización de talleres informativos con autoridades y población, sobre los objetivos y alcances del proyecto.
- Recojo de información cualitativa mediante grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: regiones de Lima y Junín.

Instituto Nacional de Cultura

Fecha: 15/08/2003 – 15/11/2003.

Cargo: investigador Social

Logros:

- Coordinación con autoridades para la implementación del Proyecto Integral *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Investigación etnográfica en campo de las características socioculturales de localidades que encuentran a la vera del Camino Inca en la región Lima, en el marco del Proyecto Integral *Qhapaq Ñan* (Camino Inca).
- Realización de talleres informativos con autoridades y población, sobre los objetivos y alcances del proyecto.

- Recojo de información cualitativa a través de grupos focales, aplicación de una ficha etnográfica y entrevistas grabadas a las autoridades y población en general.

Ámbito de trabajo: provincias de Cañete, Yauyos, Huarochirí y Huaral, región Lima.

GRADOS Y TITULOS

Licenciado en Antropología: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2013

Bachiller en Ciencias Sociales: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2005

DIPLOMADOS Y CURSOS

Universidad Ricardo Palma:

Fecha: 01/08/2015 - 01/05/2016

- Formulación y Gerencia de Proyectos de Inversión Pública y Desarrollo Local (196 horas académicas)

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Fecha: 06/08/2005 – 06/11/2005

- II curso Extraordinario de Titulación en Antropología (120 horas académicas)

	CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS		OE2020-0109
	Revision 01	Version 1.0	Fecha 04/03/2020

Página 1 de 2

Conste por el presente instrumento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran, de una parte WALSH PERU S.A., con RUC No. 20260047567, con domicilio en Calle Alexander Fleming No. 187, Urb. Higuera, Distrito de Santiago de Surco, representada por el Sr. Gonzalo Morante Coello, con D.N.I. No. 09302133, en adelante WALSH, y de la otra parte el Sr. **ROJAS ROJAS ELOY, con DNI N° 09883378, con domicilio en Mz. "I" Lt. 13 Las Casuarinas de Santa Rosa, San Martín de Porres, Lima, en adelante EL LOCADOR,** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

WALSH es una empresa establecida en el Perú registrada para prestar servicios de consultoría en asuntos ambientales en los principales sectores productivos del Perú. **EL LOCADOR**, declara estar capacitado y contar con la preparación y experiencia necesaria para cubrir las necesidades requeridas por WALSH detalladas en la cláusula precedente.

SEGUNDO: OBJETO.-

Por el presente instrumento, WALSH contrata en la modalidad de locación de servicios prevista en el Código Civil Peruano, a EL LOCADOR para brindar Asesoría como Especialista Social en la elaboración de la Caracterización Social del Proyecto: **LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UNIDAD INMACULADA (UG: 8702).** Cod. Proyecto: MIN-1817 Cliente: **COMPANIA MINERA ARES S.A.C. (JP: Valderrama Guillen, Angel Luis)**

Se establece expresamente que **EL LOCADOR** brindará sus servicios de manera independiente, bajo la modalidad de locación de servicios, por lo que la relación entre las partes excluye todo vínculo de dependencia o subordinación de cualquier tipo ó naturaleza. En consecuencia, **EL LOCADOR** ni ninguna persona destinada, asignada o destacada por éste para el cumplimiento del contrato, tiene ni tendrá relación laboral alguna con WALSH.

La contratación de servicios materia del presente contrato es de carácter estrictamente temporal, por el término pactado y establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES.-

OBLIGACIONES DE WALSH.-

- Se obliga a cancelar a la culminación satisfactoria de los servicios contratados los honorarios convenidos de acuerdo a las cláusulas del presente contrato.
- Se obliga a prestar toda la colaboración e información necesaria para que **EL LOCADOR** pueda desarrollar y cumplir lo convenido en el contrato.
- Se obliga a cubrir los gastos que directa e indirectamente, se relacionen con lo siguiente:
 - Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos que se indican en la cláusula **SEGUNDA**.
 - Contratar los seguros de SCTR así como cubrir los exámenes médicos y vacunas necesarias para el personal que participe en el servicio.
 - Los viáticos de campo necesarios para la realización de las labores de campo del servicio.
 - Supervisión profesional de los trabajos.
 - Dotar, obligar y supervisar a su personal de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, el uso de un mínimo de equipo de seguridad consistente en: casco de seguridad, lentes de seguridad y ropa de trabajo adecuada.

OBLIGACIONES DE EL LOCADOR.-

- Se obliga a prestar los servicios inherentes al presente contrato de acuerdo a lo descrito en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, empleando en el ello **EL LOCADOR** todas sus facultades y esfuerzos necesarios, sin carácter de exclusividad y sin necesidad de asistencia personal al local donde funcionan las instalaciones de WALSH, no teniendo de esta manera que cumplir con un horario de trabajo pre establecido.
- Se obliga a suministrar, operar, mantener y supervisar por su sola cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y funcional, el personal, los equipos, recursos humanos, materiales y demás elementos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Se obliga a entregar los reportes de avances en los plazos otorgados por WALSH, cumpliendo rigurosamente las especificaciones y normas técnicas aplicables, garantizando el cumplimiento de los cronogramas de trabajo que sean acordados entre las partes.

CUARTO: PLAZO.-

El presente contrato tendrá una vigencia desde el día **11 de marzo del 2020 hasta el 03 de abril del 2020**

Si bien **EL LOCADOR** cuenta con total libertad para decidir el lugar y momento en el cual ejecutará la prestación materia del contrato, solo podrá requerir información y/o entregar documentos en WALSH dentro del horario de oficina y en los plazos pactados en el presente contrato.

QUINTO: RETRIBUCIÓN.-

Las partes acuerdan fijar como retribución por el servicio la suma de **S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles) brutos**. Dichos honorarios estarán sujetos a las retenciones de Ley.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.-

EL LOCADOR mantendrá total confidencialidad sobre la información que reciba u obtenga aún después de vencido el plazo de la Cláusula Cuarta, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad adjuntado en el Anexo 1 del presente contrato.

SETIMO: COORDINACIONES.-

El funcionario de WALSH que será la persona autorizada para el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales y la interlocución con **EL LOCADOR** es **VALDERRAMA GUILLEN, ANGEL LUIS**

	CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS		OE2020-0109
	Revision 01	Version 1.0	Fecha 04/03/2020
			Página 2 de 2

OCTAVO: LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.-

EL LOCADOR declara que libera y exonera de toda responsabilidad a **WALSH** en la eventualidad de que el personal que lo asista pudiera sufrir algún daño en la ejecución de la asesoría para la cual ha sido contratado (Anexo 2).

NOVENO: NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente contrato es de naturaleza civil y rigen para el mismo las disposiciones sobre locación de servicios, previstas en los artículos 1764º y siguientes del Código Civil, por lo que dichos artículos serán aplicables supletoriamente en todo lo que no esté expresamente establecido en éste contrato.

WALSH acepta que la prestación de los servicios por parte de **EL LOCADOR** se realiza única y exclusivamente bajo la modalidad señalada y de acuerdo a las condiciones pactadas en este documento.

DECIMO: RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.-

WALSH podrá resolver de pleno derecho el presente contrato, sin que se genere responsabilidad alguna, en caso **EL LOCADOR** incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Deje de prestar su servicio con eficiencia de acuerdo a los usos y costumbres del mercado.
- Su servicio se encuentre por debajo de los estándares fijados en el contrato.
- Cualquier otra causa que la empresa considere determinante para el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

DECIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN UNILATERAL.-

WALSH podrá resolver el contrato con la simple voluntad de hacerlo, debiendo comunicarle esta decisión al **EL LOCADOR** con una anticipación de siete días calendarios, a cuyo vencimiento se tendrá por resuelto el presente contrato automáticamente. Dentro del mismo plazo **EL LOCADOR** deberá entregar a **WALSH** toda documentación y/o información a la que haya accedido directa o indirectamente con ocasión de la prestación de servicios y que mantenga en su poder.

Ambas partes dejan expresa constancia que la resolución del presente contrato de manera unilateral por parte de **WALSH** no genera derecho indemnizatorio alguno a favor de **EL LOCADOR**, ya sea por lucro cesante, daño emergente, daño moral o cualquier tipo de daño, debiendo **WALSH** cumplir únicamente con abonar la parte de la contraprestación pendiente de pago que existiera a la fecha de la resolución del contrato.

En el caso que la resolución del contrato se deba a daños causados por **EL LOCADOR**, o por incumplimiento contractual por parte de éste, **WALSH**, queda autorizada a retener el saldo de la contraprestación pendiente de pago, en tanto las partes se pongan de acuerdo en establecer el monto del daño, y en caso de desacuerdo el mismo sea establecido por la autoridad correspondiente.

La retención señalada en el párrafo precedente, también podrá ser ejercida por **WALSH** en caso que **EL LOCADOR** se negara a devolver cualquier documentación y/o información a que haya accedido.

En caso **EL CLIENTE** decida resolver el contrato con **WALSH**, éste le pagará a **EL LOCADOR** los honorarios que le correspondan hasta la fecha de recepción del documento emitido por **EL CLIENTE** mediante el cual se oficializa la resolución.

DECIMO SEGUNDO: COMPETENCIA TERRITORIAL.-

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Civil las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima y fijan como sus domicilios los señalados en el presente contrato.

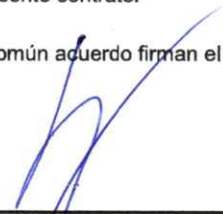
DECIMO TERCERO: NO EXCLUSIVIDAD.

Las partes dejan expresa constancia que **EL LOCADOR** prestará sus servicios a favor de **WALSH** sin estar sujeto a exclusividad alguna. En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, podrá prestar servicios a cualquier tercero, respetando lo convenido en la Cláusula Sexta.

DECIMO CUARTA: CLAUSULA PENAL

En caso **EL LOCADOR** incumpla con lo dispuesto en la Cláusula Sexta, **WALSH** iniciará las acciones legales necesarias para que el locador reembolse los gastos por los daños que se generen por el incumplimiento de la cláusula antes mencionada de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato.

Las partes de común acuerdo firman el presente contrato, en señal de conformidad y aceptación el día 04 de marzo del 2020



Walsh Peru S.A.



EL LOCADOR

Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad

Anexo 2: Declaración de Liberación de Responsabilidad

	CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS		OE2020-0111	
	Revision 01	Version 1.0	Fecha 27/02/2020	Pagina 1 de 2

Conste por el presente instrumento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran, de una parte WALSH PERU S.A., con RUC No. 20260047567, con domicilio en Calle Alexander Fleming No. 187, Urb. Higuiereta, Distrito de Santiago de Surco, representada por el Sr. Gonzalo Morante Coello, con D.N.I. No. 09302133, en adelante WALSH, y de la otra parte el Sr. **ROJAS ROJAS ELOY, con DNI N° 09883378, con domicilio en Mz. "I" Lt. 13 Las Casuarinas de Santa Rosa, San Martín de Porres, Lima** en adelante EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

WALSH es una empresa establecida en el Perú registrada para prestar servicios de consultoría en asuntos ambientales en los principales sectores productivos del Perú. **EL LOCADOR**, declara estar capacitado y contar con la preparación y experiencia necesaria para cubrir las necesidades requeridas por WALSH detalladas en la cláusula precedente.

SEGUNDO: OBJETO.-

Por el presente instrumento, WALSH contrata en la modalidad de locación de servicios prevista en el Código Civil Peruano, a EL LOCADOR para brindar Consultoría Social como Relacionista Comunitario del Proyecto: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO PUERTA DEL PACIFICO** Cod. Proyecto: VAR-1902PC Cliente: PUERTA DEL PACIFICO S.A.C.

Se establece expresamente que **EL LOCADOR** brindará sus servicios de manera independiente, bajo la modalidad de locación de servicios, por lo que la relación entre las partes excluye todo vínculo de dependencia o subordinación de cualquier tipo ó naturaleza. En consecuencia, **EL LOCADOR** ni ninguna persona destinada, asignada o destacada por éste para el cumplimiento del contrato, tiene ni tendrá relación laboral alguna con WALSH.

La contratación de servicios materia del presente contrato es de carácter estrictamente temporal, por el término pactado y establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES.-

OBLIGACIONES DE WALSH.-

- Se obliga a cancelar a la culminación satisfactoria de los servicios contratados los honorarios convenidos de acuerdo a las cláusulas del presente contrato.
- Se obliga a prestar toda la colaboración e información necesaria para que **EL LOCADOR** pueda desarrollar y cumplir lo convenido en el contrato.
- Se obliga a cubrir los gastos que directa e indirectamente, se relacionen con lo siguiente:
 - Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos que se indican en la cláusula **SEGUNDA**.
 - Contratar los seguros de SCTR así como cubrir los exámenes médicos y vacunas necesarias para el personal que participe en el servicio.
 - Los viáticos de campo necesarios para la realización de las labores de campo del servicio.
 - Supervisión profesional de los trabajos.
 - Dotar, obligar y supervisar a su personal de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, el uso de un mínimo de equipo de seguridad consistente en: casco de seguridad, lentes de seguridad y ropa de trabajo adecuada.

OBLIGACIONES DE EL LOCADOR.-

- Se obliga a prestar los servicios inherentes al presente contrato de acuerdo a lo descrito en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, empleando en el ello **EL LOCADOR** todas sus facultades y esfuerzos necesarios, sin carácter de exclusividad y sin necesidad de asistencia personal al local donde funcionan las instalaciones de WALSH, no teniendo de esta manera que cumplir con un horario de trabajo pre establecido.
- Se obliga a suministrar, operar, mantener y supervisar por su sola cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y funcional, el personal, los equipos, recursos humanos, materiales y demás elementos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Se obliga a entregar los reportes de avances en los plazos otorgados por WALSH, cumpliendo rigurosamente las especificaciones y normas técnicas aplicables, garantizando el cumplimiento de los cronogramas de trabajo que sean acordados entre las partes.

CUARTO: PLAZO.-

El presente contrato tendrá una vigencia desde el día **27 de febrero del 2020 hasta el 06 de marzo del 2020**

Si bien **EL LOCADOR** cuenta con total libertad para decidir el lugar y momento en el cual ejecutará la prestación materia del contrato, solo podrá requerir información y/o entregar documentos en WALSH dentro del horario de oficina y en los plazos pactados en el presente contrato.

QUINTO: RETRIBUCIÓN.-

Las partes acuerdan fijar como retribución por el servicio la suma de **S/. 1,050.00 (Un Mil Cincuenta con 00/100 Soles) brutos**. Dichos honorarios estarán sujetos a las retenciones de Ley.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.-

EL LOCADOR mantendrá total confidencialidad sobre la información que reciba u obtenga aún después de vencido el plazo de la Cláusula Cuarta, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad adjuntado en el Anexo 1 del presente contrato.

SETIMO: COORDINACIONES.-

El funcionario de WALSH que será la persona autorizada para el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales y la interlocución con EL LOCADOR es **GARCIA GODO MENES, GUADALUPE**



	CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS			OE2020-0111
	Revision 01	Version 1.0	Fecha 27/02/2020	
				Página 2 de 2

OCTAVO: LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.-

EL LOCADOR declara que libera y exonera de toda responsabilidad a **WALSH** en la eventualidad de que el personal que lo asista pudiera sufrir algún daño en la ejecución de la asesoría para la cual ha sido contratado (Anexo 2).

NOVENO: NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente contrato es de naturaleza civil y rigen para el mismo las disposiciones sobre locación de servicios, previstas en los artículos 1764° y siguientes del Código Civil, por lo que dichos artículos serán aplicables supletoriamente en todo lo que no esté expresamente establecido en éste contrato.

WALSH acepta que la prestación de los servicios por parte de **EL LOCADOR** se realiza única y exclusivamente bajo la modalidad señalada y de acuerdo a las condiciones pactadas en este documento.

DECIMO: RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.-

WALSH podrá resolver de pleno derecho el presente contrato, sin que se genere responsabilidad alguna, en caso **EL LOCADOR** incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Deje de prestar su servicio con eficiencia de acuerdo a los usos y costumbres del mercado.
- Su servicio se encuentre por debajo de los estándares fijados en el contrato.
- Cualquier otra causa que la empresa considere determinante para el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

DECIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN UNILATERAL.-

WALSH podrá resolver el contrato con la simple voluntad de hacerlo, debiendo comunicarle esta decisión al **EL LOCADOR** con una anticipación de siete días calendarios, a cuyo vencimiento se tendrá por resuelto el presente contrato automáticamente. Dentro del mismo plazo **EL LOCADOR** deberá entregar a **WALSH** toda documentación y/o información a la que haya accedido directa o indirectamente con ocasión de la prestación de servicios y que mantenga en su poder.

Ambas partes dejan expresa constancia que la resolución del presente contrato de manera unilateral por parte de **WALSH** no genera derecho indemnizatorio alguno a favor de **EL LOCADOR**, ya sea por lucro cesante, daño emergente, daño moral o cualquier tipo de daño, debiendo **WALSH** cumplir únicamente con abonar la parte de la contraprestación pendiente de pago que existiera a la fecha de la resolución del contrato.

En el caso que la resolución del contrato se deba a daños causados por **EL LOCADOR**, o por incumplimiento contractual por parte de éste, **WALSH**, queda autorizada a retener el saldo de la contraprestación pendiente de pago, en tanto las partes se pongan de acuerdo en establecer el monto del daño, y en caso de desacuerdo el mismo sea establecido por la autoridad correspondiente.

La retención señalada en el párrafo precedente, también podrá ser ejercida por **WALSH** en caso que **EL LOCADOR** se negara a devolver cualquier documentación y/o información a que haya accedido.

En caso **EL CLIENTE** decida resolver el contrato con **WALSH**, éste le pagará a **EL LOCADOR** los honorarios que le correspondan hasta la fecha de recepción del documento emitido por **EL CLIENTE** mediante el cual se oficializa la resolución.

DECIMO SEGUNDO: COMPETENCIA TERRITORIAL.-

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Civil las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima y fijan como sus domicilios los señalados en el presente contrato.

DECIMO TERCERO: NO EXCLUSIVIDAD.

Las partes dejan expresa constancia que **EL LOCADOR** prestará sus servicios a favor de **WALSH** sin estar sujeto a exclusividad alguna. En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, podrá prestar servicios a cualquier tercero, respetando lo convenido en la Cláusula Sexta.

DECIMO CUARTA: CLAUSULA PENAL

En caso **EL LOCADOR** incumpla con lo dispuesto en la Cláusula Sexta, **WALSH** iniciará las acciones legales necesarias para que el locador reembolse los gastos por los daños que se generen por el incumplimiento de la cláusula antes mencionada de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato.

Las partes de común acuerdo firman el presente contrato, en señal de conformidad y aceptación el día 27 de febrero del 2020

Walsh Peru S.A.

EL LOCADOR

Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad

Anexo 2: Declaración de Liberación de Responsabilidad

ORDEN DE SERVICIO N° 0010381

N° Exp. SIAF : 0000027570

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS - 026
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
30	10	2019

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): ROJAS ROJAS ELOY Dirección: MZA A I LOTE 13 URB CASUARINAS DE STA ROSA LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES CCI: 00219412949643707993 RUC: 10098833787 Teléfono: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 011021 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato : Moneda: S/ T/C:
Concepto: SINAD 211487 SERVICIO DE RECOPIACION DE INFORMACION USE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010063	SERVICIO	SERVICIO DE RECOPIACION DE INFORMACION UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION UE. 026 Contratación de una persona natural que brinde el servicio de recojo de información sobre la calidad de los ambientes de aprendizaje en los Servicios no escolarizados de nivel inicial (PRONOEI) en las regiones de Apurímac y Cusco, este servicio servirá para caracterizar los PRONOEI que forman parte del Modelo de Servicio Educativo PRONOEI Ciclo II. *ACTIVIDADES A DESARROLLAR: SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA *PRODUCTO A ENTREGAR: SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PLAZO DE EJECUCION: Hasta 45 días Calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. FORMA DE PAGO: UNICO PAGO (100%) S/ 11,980.00 PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY. La penalidad por retraso injustificado se aplicará de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia. Clausula expresa para resolución: de acuerdo a los términos de referencia y conforme a lo establecido en artículo 1430° del código civil. * * * * * (ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *	11,980.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0013	22.006.0008.0090.3000001.5000276	1 - 00	2.3.2.7.11.99		S/ 11,980.00

TOTAL S/ 11,980.00

Total	:	11,980.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	11,980.00

Facturar a nombre de PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS - 026

Dirección: CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC 20380795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MATIENZO ALVARO DE EDUCACION DICCIONARIO REVISADO V°B° D. MATIENZO	RONALD VILLENA MAYORCA Coordinador de Ejecución Contractual	ANGELICA HO GONZALEZ
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



Constancia de prestación de servicio

Por medio del presente consta que:

ELOY ROJAS ROJAS

Identificado con DNI 09883378, se ha desempeñado como Coordinador Regional para nuestro proyecto **“Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”**. Presto sus servicios con honestidad y eficiencia, el proyecto se ejecutó durante el periodo que va desde agosto a noviembre del 2018. Se extiende la presente constancia para los fines del interesado y agradecemos por anticipado la atención que brinden al portador de la presente.

A los veinte días del mes de noviembre del 2019

Muy atentamente

Iván Merino

Gerente General

www.escueladelsur.net

informes@escueladelsur.net

Jr. Pablo Bermúdez 150 Piso 9 Lima 1

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

Día	Mes	Año
11	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

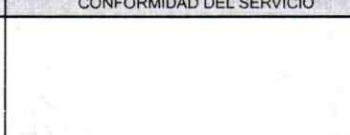
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST, CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010080	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Asistencia técnica para la evaluación cualitativa Efectos de Saberes Productivos en el Bienestar y revaloración Social del Adulto Mayor en el departamento de Puno, distritos de Huacullani y Muñani. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO El servicio consistirá en la implementación del estudio enmarcado y desarrollado en el Protocolo del mismo, cuyo objetivo general es: Identificar los aportes y efectos que la intervención Saberes Productivos (SP) tiene sobre el bienestar de los Adultos Mayores (AM), considerando los significados de bienestar desde sus propias perspectivas, así como analizar los procesos de cambio en las condiciones de vida de los adultos mayores, con la finalidad de definir indicadores que den cuenta de los efectos que tiene SP en el bienestar y en la valoración social del AM y diseñar recomendaciones basadas en evidencia. Las actividades generales del estudio son: 1. Capacitación y validación de instrumentos 2. Trabajo de campo 3. Informes de sistematización y análisis.	24,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0021	23.051.0114.9002.3999999.5002357	1 - 00	2.3. 2 7.11 99		24,000.00

Van ... S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS			RUC : 20545565359
Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
 YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	 CLAUDIA S. FRISNACHO DÁVILA Jefe de la Oficina de Abastecimiento MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL SERV. AUXILIARES		
		Fecha Día Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

Día	Mes	Año
11	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST. CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 24,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		El desarrollo de estas actividades y sus resultados serán presentadas por el investigador asistente en 4 productos dirigidos a la DGSE del MIDIS. Para el Producto 1, el investigador/a deberá revisar el protocolo del estudio desarrollado por la DGSE que le será alcanzado para terminar de definir conjuntamente (en un taller de capacitación y discusión) las técnicas y estrategias etnográficas de investigación: entrevistas autobiográficas y en profundidad, talleres autodiagnósticos y participativos y observación participante y no participante con los actores, así como las estrategias y protocolos de entrada a las localidades para el desarrollo del trabajo de campo, entre otros que se consideren relevantes. Las técnicas e instrumentos definidos deberán ser validados. El primer producto deberá incluir un informe de las actividades desarrolladas y la versión final de los instrumentos a ser aplicados. La evaluación contempla para el producto 2 y 3, la recolección de información primaria en el departamento de: * Puno, distritos de Huacullani y Muñani. En este departamento se implementará las técnicas e instrumentos etnográficos: entrevistas autobiográficas y en profundidad, talleres autodiagnósticos y participativos y observación participante y no participante con los actores involucrados en cada distrito. La DGSE determinará la cantidad de información a recoger por el investigador de acuerdo al cronograma planteado que será alcanzado. El tiempo estimado de	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.

Van ... S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20545565359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
 YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	 CLAUDIA S. FRISANCHO DÁVILA Jefe de la Oficina de Abastecimiento RESPONSABLE DE LA ACQUISICIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

Día	Mes	Año
11	07	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST. CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 24,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		trabajo de campo será de 6 semanas. Específicamente para el Producto 2 un informe de las actividades desarrolladas, dificultades y soluciones del trabajo de campo, el nivel de avance de las actividades de campo y las modificaciones al plan de trabajo de lo que reste por realizar. El Producto 3 deberá consistir en un informe conteniendo una introducción descriptiva del mismo informe, los objetivos del estudio, la metodología y muestra aplicada, la planificación del trabajo, los recursos empleados, las coordinaciones y vínculos establecidos, las dificultades encontradas para el recojo de información mediante las técnicas establecidas y cómo fueron afrontadas, su influencia en la información recogida, el modo como se trató con los actores sociales esta influencia, así como las facilidades encontradas. El desarrollo de un primer plan de análisis de la información recogida, considerando distintos tipos de ejes como: actores, ámbitos sociales y geográficos y otros vinculados a temas preestablecidos por los objetivos y en acuerdo con el equipo de la DGSE, un análisis preliminar por cada distrito y de la región de los temas correspondientes al plan de análisis, las conclusiones y recomendaciones preliminares a partir de lo señalado por distintos actores. También se deberá incluir una lista de actores entrevistados (con nombres codificados de modo que se asegure su anonimato). El Producto 4 Informe final contempla la introducción del contenido del	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS				
Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA		RUC : 20545565359		
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
 YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 CLAUDIA S. FRISANCHO DÁVILA Jefe de la Oficina de Abastecimiento RESPONSABLE DEL QUEMADO DE BIENES SOCIALES MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Y SERV. AUXILIARES	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				
NOTA IMPORTANTE : - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados. - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento				

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

Día	Mes	Año
11	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST. CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 24,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		informe, objetivos del estudio, la metodología, técnicas y muestra aplicada, un resumen del informe de validación en el que se redefinen las técnicas e instrumentos presentados en el Producto 1 y el plan de análisis final para los distritos y departamento abordado. La descripción del trabajo de campo contenida en los productos 2 y sobre todo en el producto 3 y los hallazgos por distrito y región del estudio que describa los contextos respectivos. Analizar y triangular la información recogida y procesada considerando el plan de análisis definido. La discusión de los hallazgos analizados (problematización y conceptualización) a partir de los documentos y bibliografía revisada considerando las orientaciones y sesiones de discusión con la DGSE. Conclusiones y recomendaciones finales por región. La lista de los actores entrevistados protegiendo sus identidades y una matriz de conclusiones y recomendaciones de acuerdo al anexo 01 de los presentes TdR. Para un adecuado seguimiento del estudio, el investigador/a deberá coordinar y reunirse con el equipo técnico de la DGSE designado para la supervisión del servicio, a fin de informar de los avances en el desarrollo de las actividades y recibir la retroalimentación correspondiente. La DGSE emitirá observaciones a cada producto presentado en un máximo de 7 días que el investigador/a deberá levantar en un máximo de 7 días y presentarlo por mesa de partes para la respectiva aprobación. Consideraciones éticas	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20545565359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
YUSARA GUTARRA FLORES OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA YUSARA GUTARRA FLORES VºBº MIDIS	 CLAUDIA S. FRISANCHO DÁVILA Coordinadora en Contratación RESPONSABLE DE ASISTENCIA TÉCNICA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	 CLAUDIA S. FRISANCHO DÁVILA Jefa de la Oficina de Asesoramiento RESPONSABLE DE ASISTENCIA TÉCNICA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

Día	Mes	Año
11	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST. CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 24,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		El investigador deberá tomar las precauciones necesarias para mantener los estándares éticos para la investigación social, asegurando que esta no conlleve riesgos o daños a la salud física y mental de las personas, para lo cual deberá contar con el consentimiento informado escrito mediante una carta que explique los objetivos del estudio y los derechos que le conciernen. En caso de que la persona no desee firmar el consentimiento informado o no puedan leer ni escribir, se optará por un consentimiento verbal grabado y se le solicitará permiso para grabar las entrevistas y para tomar fotografías. En cualquier momento de su desarrollo, las personas podrán desistir de continuar la entrevista y/o de la grabación de la misma. Así mismo, el investigador deberá garantizar la confidencialidad de la información y preservar la identidad de los informantes mediante el uso de un sistema de codificación encriptado en los documentos elaborados como parte de sus labores. Se deberá aclarar que el estudio servirá para alcanzar mejoras a la implementación de Saberes Productivos y de ningún modo afectará su vínculo con este proyecto, con Pensión 65 ni con el MIDIS. Los vínculos con las comunidades y hogares de las localidades donde se desarrollará el estudio deberán seguir el protocolo de entrada permanencia y salida a definir con el equipo técnico de la DGSE. 2.- DURACIÓN DEL SERVICIO El servicio tendrá una duración no mayor a ciento cinco (105) días	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20545565359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
YUSARA GUTARRA FLORES OFICINA DE ABASTECIMIENTO VºBº YUSARA GUTARRA MIDIS YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	 CLAUDIA S. FRISANCHO DÁVILA Jefa de la Oficina de Abastecimiento. RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

Día	Mes	Año
11	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST. CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 24,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		calendario, de acuerdo al siguiente detalle: * Producto 1: Informe de plan de trabajo y de validación del estudio Hasta los 15 días de la notificación de la orden * Producto 2: Informe de actividades de campo Hasta los 35 días de la notificación de la orden * Producto 3: Informe de campo primeros hallazgos Hasta los 63 días de la notificación de la orden * Producto 4: Informe etnográfico final Hasta los 105 días de la notificación de la orden Los productos se desarrollarán conforme lo establecido en los Términos de Referencia de la presente contratación. 3.- REQUISITOS DEL CONSULTOR CONDICIONES GENERALES - Tener Registro Único de Contribuyente habilitado. - Tener Código de Cuenta Interbancario registrado. - Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20545565359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
YUSARA GUTARRA FLORES OFICINA DE ABASTECIMIENTO VºBº YUSARA GUTARRA MIDIS	 YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	 CLAUDIA S. FRISANCHO DÁVILA Responsable de Abastecimiento RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

Día	Mes	Año
11	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST, CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 24,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		CONDICIONES PARTICULARES - Bachiller en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología. - Experiencia de haber participado de por lo menos tres estudios y/o evaluaciones empleando instrumentos cualitativos en campo, de preferencia etnográficos y haber participado del análisis. Deseable haber desarrollado una investigación de tesis etnográfica. 4.- FORMA DE PAGO Los pagos se realizarán en cuatro armadas como sigue: Producto 1: Corresponde el 20% del monto total de la orden. Producto 2: Corresponde el 30% del monto total de la orden. Producto 3: Corresponde el 20% del monto total de la orden. Producto 4: Corresponde el 30% del monto total de la orden. El monto del servicio incluye todos los gastos correspondientes a movilidad, viajes y viáticos que sean necesarios para el desarrollo del servicio. 5.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN La conformidad de los productos la emitirá la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, previo informe técnico emitido por la Dirección de	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20545565359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
YUSARA GUTARRA FLORES OFICINA DE ABASTECIMIENTO VºBº YUSARA GUTARRA MIDIS YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	CLAUDIA S. FRISANCHO DAVILA Jefa de la Oficina de Abastecimiento RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

Día	Mes	Año
11	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST, CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 24,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		Evaluación (DE), área que supervisará el servicio. El equipo técnico de la DGSE podrá emitir observaciones a cada producto en un máximo de 7 días, las cuales deberán ser levantadas por el investigador/a en un máximo de 7 días calendario, presentando la versión final por mesa de partes para la respectiva revisión y aprobación. NOTA IMPORTANTE.- PENALIDAD SI EL CONTRATISTA INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, LA ENTIDAD LE APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA ORDEN, PARA DICHO EFECTO UTILIZARÁ LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 133° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF. RESOLUCION DE LA ORDEN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES LA ENTIDAD PROCEDERÁ A RESOLVER EL CONTRATO Y/U ORDEN, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 136, 137, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF.	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Metal/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 24,000.00

Total : 24,000.00
Ret. Imp. Rta : 1,920.00
Valor Neto : 22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20545565359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
YUSARA GUTARRA FLORES OFICINA DE ASISTENTE TECNICO VºBº YUSARA GUTARRA MIDIS	YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	CLAUDIA S. FRISANCHO DAVILA JEFE DE OFICINA DE ASISTENTE TECNICO MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000861

N° Exp. SIAF : 0000003299

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

Día	Mes	Año
11	07	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA. I LOTE. 13 URB. CASUARINAS DE ST. CCI : 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : 945-442640 Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTOS DE SABERES PRODUCTIVOS HUACULLANI	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ...			24,000.00
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
***** (VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

[Firma]
13/07/2017

TOTAL S/. 24,000.00

Total	:	24,000.00
Ret. Imp. Rta	:	1,920.00
Valor Neto	:	22,080.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20545565359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
 YUSARA GUTARRA FLORES Coordinadora en Contrataciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	 CLAUDIA S. FRISANCHO DÁVILA Jefa de la Oficina de Abastecimiento RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000292

N° Exp. SIAF : 0000001319

Día	Mes	Año
24	01	2017

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

1 DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZAA I LOTE 13 URB CASUARINAS DE ST/ CCI : 00219412949643707993 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DIGEBR SINAD 12107	N° Cuadro Adquisic: 000348 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100385660	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA REGULAR - U.E. 026 I.OBJETO DEL SERVICIO Contratación de una persona natural para el servicio de asistencia técnica operativa para la implementación de la Iniciativa Expresarte en las instituciones educativas focalizadas, de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS "Asistir a la Unidad de Arte y Cultura en la verificación del cumplimiento del proceso de contratación de promotores culturales para la iniciativa Expresarte, según la norma técnica emitida por el MINEDU. "Asistencia técnica en la sistematización del proceso de contratación de promotores culturales para la iniciativa Expresarte como cuadro de méritos final, planas adjudicadas, planas desiertas y directorio de promotores culturales. Cuadro que consolida la información. "Participación en el taller de inducción realizado en la ciudad de Lima por la Unidad de Arte y Cultura. "Asistencia técnica en la sistematización de las fichas de entrada y salida, como también de la información recogida del primer taller de capacitación para promotores culturales de las IEE focalizadas de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri. "Verificación de la difusión de la Iniciativa Expresarte y la	12,120.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0470	22.047.0104.9002.39999999.5001933	1 - 00	2.3.2.7.11.99	S/.
				12,120.00

Van ... S/. 12,120.00

Facturar a nombre de PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
Dirección CAL DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC 20360795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ERICK GEOVAN MANYARI Jefe de la Oficina de Logística	JORGE MARTIN GÓMEZ HERRERA Coordinador (e) de Ejecución Contractual	LIC. JACKLINE ESTRADA MENDOZA Jefa de la Oficina de Logística

ORDEN DE SERVICIO N° 0000292

N° Exp. SIAF : 0000001319

Día	Mes	Año
24	01	2017

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZAA I LOTE 13 URB CASUARINAS DE ST/ CCI : 00219412949643707993 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DIGEBR SINAD 12107	N° Cuadro Adquisic: 000348 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 12,120.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		sensibilización a los directores, comunión educativa y local de las instituciones educativas focalizadas de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri, por parte de los promotores culturales. "Asistencia técnica en la verificación del cumplimiento del inicio de los talleres de Expresarte en las instituciones educativas focalizadas de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri. "Asistencia técnica en la sensibilización a directores de instituciones educativas (reunión por redes) para dar a conocer con mayor profundidad las actividades de la Iniciativa y promover la participación de estudiantes de instituciones educativas aledañas a los núcleos de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri. PRODUCTO A OBTENER Entregable: Primer entregable hasta 30 días calendario, el cual empieza a regir el día siguiente de notificada la Orden de Servicio "Informe del cumplimiento del proceso de contratación de promotores culturales según la norma técnica emitida por el MINEDU. "Informe de la sistematización del proceso de contratación como cuadro de méritos final, planas adjudicadas, planas desiertas y directorio de promotores culturales. Cuadro que consolida la información. "Informe sobre la participación en el taller de inducción realizado en la ciudad de Lima por la Unidad de Arte y Cultura.	

Van ... S/. 12,120.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Facturar a nombre de: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
Dirección: CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20380795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ERICK GEOVANY MARIYARI Jorge Martín Gómez Herrera Coordinador (a) de Ejecución Contractual	Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA Jefa de la Oficina de Logística	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	

ORDEN DE SERVICIO N° 0000292

N° Exp. SIAF : 0000001319

Día	Mes	Año
24	01	2017

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA A I LOTE 13 URB CASUARINAS DE ST/ CCI : 00219412949643707993 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DIGEBR SINAD 12107	N° Cuadro Adquisic: 000348 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : Vienen ... 12,120.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		Segundo entregable hasta 60 días calendario, el cual empiezo a regir el día siguiente de notificada la Orden de Servicio "Informe de la sistematización de las fichas de entrada y salida, como también de la información recogida del primer taller de capacitación para promotores culturales de los IIEE focalizados de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri. Cuadro que consolide la información. "Informe detallado sobre la difusión de la iniciativa Expresarte y la sensibilización a los directores, comunidad educativa y local de las instituciones educativas focalizadas de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri, por parte de los promotores culturales. Tercer entregable hasta 90 días calendario, el cual empiezo a regir el día siguiente de notificada la Orden de Servicio "Informe del cumplimiento del inicio de los talleres de Expresarte en las instituciones educativas focalizadas de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri. Cuadro que consolide la información. "Informe detallado sobre la sensibilización a directores de instituciones educativas (reunión por redes) para dar a conocer con mayor profundidad las actividades de la iniciativa y promover la participación de estudiantes de instituciones educativas aledañas a los núcleos de la Región Lima Provincias - Ruta 01: Barranca, Huaura y Huarochiri. MONTO TOTAL DEL SERVICIO Doce mil ciento veinte con 00/100 Soles (S/ 12,120.00), incluido todos los impuestos de ley; en tres (03) unidades de S/ 4,040.00 cada una, a todo costo,	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Metal/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 12,120.00

Fornecedor a nombre de PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS Dirección CAL. DEL COMERCIO N°163 RES. LAS TORRES SAN BORJA LIMA - LIMA - LIMA RUC 20380795907		
ELABORADO POR ERICK GEOVAN MARIANO Jorge Martín Gómez Herrera Coordinador (e) de Ejecución Contractual	ORDENADO POR Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA Jefa de la Oficina de Logística	CONFORMIDAD DEL SERVICIO Fecha En Mes Año

NOTA IMPORTANTE

ORDEN DE SERVICIO N° 0000292

N° Exp. SIAF : 0000001319

Día	Mes	Año
24	01	2017

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA A I LOTE 13 URB CASUARINAS DE ST/ CCI : 00219412949643707993 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DIGEBR SINAD 12107	N° Cuadro Adquisic: 000348 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 12,120.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		lo cual incluye el desplazamiento y todos los gastos que la actividad requiere, previa conformidad emitida por el área usuaria. PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. NIVEL DE AVANCE PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO Primer informe Hasta los 30 días calendario, que empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. Segundo informe Hasta los 60 días calendario, que empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. Tercer informe Hasta los 90 días calendario, que empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. Duración Total del Servicio Hasta los 90 días calendario, que empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. La duración del total de la prestación y/o plano de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO A la persona a contratar se le abonará un total de Doce mil ciento veinte con 00/100 Soles (S/. 12,120.00), incluido todos los impuestos de ley, en tres (03) armadas de S/ 4,040.00 (se detalla en el anexo N° 02), lo cual incluye el desplazamiento y todos los gastos que la actividad requiere, previa conformidad emitida por el área usuaria, de acuerdo a lo siguiente:	

Van ... S/. 12,120.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.

Factura a nombre de	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	RUC	20380795907
Dirección	CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA		

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ERICK GEOVAN MANKARI YABAE E. MANKARI Ejecución Contractual	JORGE MARTIN GÓNEZ HERREIRA Coordinador (a) de Ejecución Contractual	LIC. JACKELINE ESTRADA MENDOZA Jefa de la Oficina de Logística

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE

ORDEN DE SERVICIO N° 0000292

N° Exp. SIAF : 0000001319

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
24	01	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZA A I LOTE 13 URB CASUARINAS DE ST/ CCI : 00219412949643707993 15 01 35 - LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000348 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DIGEBR SINAD 12107	

Vienen ... 12,120.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		CRONOGRAMA DE PAGOS NIVEL DE AVANCE PORCENTAJE DE AVANCEMENTO A PAGAR FECHA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO Primer pago Informe físico, según se detalla en el entregable 33% S/ 4,040.00 Hasta 15 días calendarios, luego de emitida la conformidad de servicio por parte de la DIGEBR Segundo pago Informe físico, según se detalla en el entregable 33% S/ 4,040.00 Hasta 15 días calendarios, luego de emitida la conformidad de servicio por parte de la DIGEBR Tercer pago Informe físico, según se detalla en el entregable 34% S/ 4,040.00 Hasta 15 días calendarios, luego de emitida la conformidad de servicio por parte de la DIGEBR Duración Total del Servicio 100% S/ 12,120.00 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO La conformidad será otorgada por la Dirección General de Educación Básica Regular. PROPIEDAD INTELECTUAL El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU. *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY. "En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de	

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.

Van ... S/. 12,120.00

Factura a nombre de PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
Dirección CAL DEL COMERCIO N°193 RES LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA RUC 20360795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ERICK GEOVAN MANKAYATI E. MANKAYATI	JORGE MARTIN GÓMEZ HERRERA Coordinador (e) de Ejecución Contractual PERSONALES DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS AUXILIARES	LIC. JACKELINE ESTRADA MENDOZA Jefa de la Oficina de Logística C

NOTA IMPORTANTE

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000292

Nº Exp. SIAF : 0000001319

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
24	01	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : ROJAS ROJAS ELOY Dirección : MZAA I LOTE 13 URB CASUARINAS DE ST/ CCI : 00219412949643707993 15 01 35 - LIMA / SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10098833787 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DIGEBR SINAD 12107	2. CONDICIONES GENERALES Nº Cuadro Adquisic: 000348 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/. T/C :
---	--

Vienen ... 12,120.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		Las contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de la siguiente forma: Penalidad Diaria=0.10 x Monto F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25 "Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o Servicio por incumplimiento y tomará las acciones legales que correspondan. Clausula Express para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1490° del Código Civil. ***** (DOCE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES) *****	

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
				

TOTAL S/. 12,120.00

Facturar a nombre de	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
Dirección	CAL. DEL COMERCIO Nº193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA
RUC	20380795907

ELABORADO POR ERICK GEGVAN MANYARI YABER	ORDENACION DEL SERVICIO  Jorge Martín Gómez Herrera Coordinador (e) de Ejecución Conyuntual	CONFORMIDAD DEL SERVICIO  Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA Jefa de la Oficina de Logística
--	---	--

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE



PERÚ

Ministerio de
Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 1926 -2017-MINEDU/SG-OGA-OL

SINAD 0066168

Lima, 14 JUN. 2017

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio de la presente, dejamos constancia que **ROJAS ROJAS ELOY**, ha prestado servicios externos no subordinados al Ministerio de Educación – Sede Central – Programa Educación Básica para Todos – Unidad Ejecutora 026, sito en Calle del Comercio N° 193- San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO/ AÑO	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DE EJECUCION
0011326 - 2016	Servicio de asistencia técnica en el monitoreo regional – segundo semestre, de la iniciativa expresarte en las instituciones educativas focalizadas, de la región Lima Provincias – ruta 02: Oyon, Huaral y Canta, solicitada por la Dirección General de Educación Básica Regular.	S/.14,340.00 (Catorce mil trescientos cuarenta con 00/100 Soles).	85 días
0004828 - 2016	Servicio de asistencia técnica al equipo de unidad de arte y cultura en la supervisión del local de las (28) IIEE focalizadas a través de los promotores culturales de la iniciativa expresarte región Lima Provincias – ruta 02: Oyon, Huaral y Canta, solicitada por la Dirección General de Educación Básica Regular.	S/.20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles).	120 días
0019629 - 2015	Servicio de aplicación de instrumentos sociales de recojo de información en campo para el monitoreo y seguimiento a los indicadores de los PZD en la región Cusco, ruta 06, solicitada por la Dirección de Educación Inicial.	S/.7,608.00 (Siete mil seiscientos ocho con 00/100 Soles).	25 días
0008254 - 2015	Servicio para la organización de actividades de campo y supervisión del levantamiento de información de los aplicadores sociales para el estudio de línea de base del PZD y PRONOEI mejorado en la región Cusco zona 5, solicitada por la Dirección de Educación Inicial.	S/.10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles).	30 días
00014766 - 2014	Servicio de organización y supervisión del levantamiento de información de campo para la focalización del piloto de nuevos servicios de atención en educación inicial para zonas rurales dispensas en la cusco, zona 10; solicitada por la Dirección de Educación Inicial.	S/.10,660.00 (Diez mil seiscientos sesenta con 00/100 Soles).	25 días

Asimismo, revisados los expedientes, no se evidencia el cobro de penalidad por los servicios prestados.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,



Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA
Jefa de la Oficina de Logística

OLJEEEM

www.minedu.gob.pe

Av. Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
T. 511 615-5800 Anexo 28561
F. 511 615-5800 Anexo 26249

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que celebran, de una parte WALSH PERU S.A., con RUC No. 20260047567, con domicilio en Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuiereta, Distrito de Santiago de Surco, representada por el Sr. Alfredo Betalleluz Murillo, con D.N.I. No. 40694815, en adelante **WALSH**, y de la otra parte el Sr. **Eloy Rojas Rojas**, con D.N.I. No **09883378**, con domicilio en **Mz I Lote 13 Las Casuarinas de Santa Rosa - San Martín de Porres - Lima**, en adelante **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

WALSH es una empresa establecida en el Perú registrada para prestar servicios de consultoría en asuntos ambientales en los principales sectores productivos del Perú.

EL LOCADOR declara estar capacitada y contar con preparación y experiencia necesaria para cubrir las necesidades requeridas por **WALSH** detalladas en la cláusula precedente.

SEGUNDO: OBJETO.- Por el presente instrumento, **WALSH** contrata en la modalidad de locación de servicios prevista en el Código Civil Peruano, a **EL LOCADOR** para que **brinde Servicios profesionales para la elaboración de evaluación social cualitativa del Proyecto Construcción de Subestación Reque y Variante de LT. ELE-1207** Cliente: **REP**
Se establece expresamente que **EL LOCADOR** brinda sus servicios de manera independiente, bajo la modalidad de Locación de Servicios, sin generarse vínculos de dependencia ni subordinación con **WALSH**.

La contratación de servicios materia del presente contrato es de carácter estrictamente temporal, por el término pactado y establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES

EL LOCADOR se obliga a prestar los servicios inherentes al presente contrato de acuerdo a lo descrito en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, empleando en el ello **EL LOCADOR** todas sus facultades y esfuerzos necesarios, sin carácter de exclusividad y sin necesidad de asistencia personal al local donde funcionan las instalaciones de **WALSH**, asimismo, no tendrá obligación de cumplir horario alguno y podrá valerse de los servicios de terceros para cumplir el encargo profesional asignado, los que serán tomados por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad.

CUARTO: PLAZO.-

El presente contrato tendrá una vigencia desde el día **24** de enero hasta la presentación y aprobación de informe de entrevistas.

Si bien **EL LOCADOR** cuenta con total libertad para decidir el lugar y momento en el cual ejecutará la prestación materia del contrato, solo podrá requerir información y/o entregar documentos en **WALSH** dentro del horario de oficina y en los plazos pactados en el presente contrato.

QUINTO: RETRIBUCIÓN.-

Las partes acuerdan fijar como retribución por el servicio la suma de **S/2000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) brutos**, **Cuya cancelación se hará a la entrega del producto y aprobación por Walsh.**

Dichos honorarios estarán sujetos a las retenciones de Ley.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.-

EL LOCADOR mantendrá total confidencialidad sobre la información que reciba u obtenga aún después de vencido el plazo de la Cláusula Cuarta, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad adjuntado en el Anexo 1 del presente contrato.

SETIMO: OBLIGACIONES DE WALSH.-

WALSH se obliga a cancelar a la culminación satisfactoria de los servicios contratados los honorarios convenidos de acuerdo a las cláusulas del presente contrato.

OCTAVO: LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.-

EL LOCADOR declara que libera y exonera de toda responsabilidad a **WALSH** en la eventualidad de que el personal que lo asista pudiera sufrir algún daño en la ejecución de la asesoría para la cual ha sido contratado (Anexo 2).

NOVENO: NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente contrato es de naturaleza civil y rigen para el mismo las disposiciones sobre Locación de Servicios, previstas en los artículos 1764° y siguientes del Código Civil Peruano.

DECIMO: RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.-

WALSH podrá resolver de pleno derecho el presente contrato, sin que se genere responsabilidad alguna, en caso **EL LOCADOR** incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Deje de prestar su servicio con eficiencia de acuerdo a los usos y costumbres del mercado.
- Su servicio se encuentre por debajo de los estándares fijados en el contrato.
- Cualquier otra causa que la empresa considere determinante para el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

Cuando **WALSH** exprese su voluntad de hacerlo con una anticipación de quince días calendarios, a cuyo vencimiento se tendrá por resuelto el presente contrato automáticamente y dentro del mismo plazo **EL LOCADOR** deberá entregar a **WALSH** toda documentación y/o información a que haya accedido directa o indirectamente con ocasión de su prestación de servicios y que mantenga en su poder.

Ambas partes dejan expresa constancia que la resolución del presente contrato de manera unilateral por parte de **WALSH** no genera derecho indemnizatorio alguno a favor de **EL LOCADOR**, ya sea por lucro cesante, daño emergente, daño moral u otros, debiendo la primera de las nombradas cumplir únicamente con abonar la parte de la contraprestación pendiente de pago que existiera a la fecha de la resolución del contrato.

En el caso que la resolución del contrato se deba a daños causados por **EL LOCADOR**, o por incumplimiento contractual por parte de éste, **WALSH**, queda autorizada a retener el saldo de la contraprestación pendiente de pago, en tanto las partes se pongan de acuerdo en establecer el monto del daño, y en caso de desacuerdo el mismo sea establecido por la autoridad correspondiente.

La retención señalada en el párrafo precedente, también podrá ser ejercida por **WALSH** en caso que **EL LOCADOR** se negara a devolver cualquier documentación y/o información a que haya accedido.

En caso el cliente decida rescindir el contrato se pagará a **EL LOCADOR** los honorarios que le correspondan hasta la fecha del documento emitido por el cliente en el cual se oficializa tal rescisión.

DECIMO PRIMERO: COMPETENCIA TERRITORIAL.-

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Civil las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima y fijan como sus domicilios los señalados en el presente contrato.

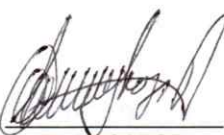
DECIMO SEGUNDO: NO EXCLUSIVIDAD.

Las partes dejan expresa constancia que **EL LOCADOR** prestará sus servicios a favor de **WALSH** sin estar sujeto a exclusividad alguna. En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, podrá prestar servicios a cualquier tercero, respetando lo convenido en la Cláusula Sexta.

DECIMO TERCERO: CLAUSULA PENAL

En caso **EL LOCADOR** incumpla con lo dispuesto en la Cláusula Sexta, Walsh iniciará las acciones legales necesarias para que el locador reembolse los gastos por los daños que se generen por el incumplimiento de la cláusula antes mencionada de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato.

Las partes de común acuerdo firman el presente contrato, en señal de conformidad y aceptación a los 24 días del mes de enero de 2013.


Walsh Perú S.A.
EL LOCADOR**Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad****Anexo 2: Declaración de Liberación de Responsabilidad**

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que celebran, de una parte WALSH PERU S.A., con RUC No. 20260047567, con domicilio en Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuiereta, Distrito de Santiago de Surco, representada por el Sr. Alfredo Betalleluz Murillo, con D.N.I. No. 40694815, en adelante **WALSH**, y de la otra parte, Sr. **Eloy Rojas Rojas**, con D.N.I. No. 09883378, con domicilio en Mz. 1 Lt. 13 Las Casuarinas de Santa Rosa, distrito de San Martín de Porres, en adelante **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

WALSH es una empresa establecida en el Perú registrada para prestar servicios de consultoría en asuntos ambientales en los principales sectores productivos del Perú.

EL LOCADOR declara estar capacitado y contar con preparación y experiencia necesaria para cubrir las necesidades requeridas por **WALSH** detalladas en la cláusula precedente.

SEGUNDO: OBJETO.-

Por el presente instrumento, **WALSH** contrata a **EL LOCADOR** para brinde Servicios profesionales para el Proyecto EIA "Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el lote 179". Proyecto PET-1498S1 Cliente: ECOPETROL DEL PERU SA.

Se establece expresamente que **EL LOCADOR** brinda sus servicios de manera independiente, bajo la modalidad de Locación de Servicios, sin generarse vínculos de dependencia ni subordinación con **WALSH**.

La contratación de servicios materia del presente contrato es de carácter estrictamente temporal, por el término pactado y establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES

EL LOCADOR se obliga a prestar los servicios inherentes al presente contrato, empleando en ello **EL LOCADOR** todas sus facultades y esfuerzos necesarios, sin carácter de exclusividad y sin necesidad de asistencia personal al local donde funcionan las instalaciones de **WALSH**, y en el hipotético caso que por necesidades del servicio deba concurrir al local de esta última, no tendrá obligación de cumplir horario alguno; y asimismo podrá valerse de los servicios de terceros para cumplir el encargo profesional asignado, los que serán tomados por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, respondiendo ante **WALSH** por los servicios desarrollados por su personal y por los eventuales daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por una mala gestión o desarrollo del encargo.

El presente contrato no genera vínculos de dependencia ni subordinación con **WALSH**

CUARTO: PLAZO.-

El presente tendrá una vigencia desde el 01 de enero del 2013 al 25 de enero del 2013 o a la aprobación por Walsh.

Si bien **EL LOCADOR** cuenta con total libertad para decidir el lugar y momento en el cual ejecutará la prestación materia del contrato, solo podrá requerir información y/o entregar documentos en **WALSH** dentro del horario de oficina y en los plazos pactados en el presente contrato.

QUINTO: RETRIBUCIÓN.-

Las partes acuerdan fijar como retribución por el servicio la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) brutos, Cuya cancelación se hará a la entrega del producto y aprobación por Walsh.

Los honorarios estarán sujetos a las retenciones de Ley.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.-

EL LOCADOR mantendrá total confidencialidad sobre la información que reciba u obtenga aún después de vencido el plazo de la Cláusula Cuarta, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad adjuntado en el Anexo 1 del presente contrato.

SETIMO: OBLIGACIONES DE WALSH.-

WALSH se obliga a cancelar a la culminación satisfactoria de los servicios contratados los honorarios convenidos de acuerdo a las cláusulas del presente contrato.

OCTAVO: LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.-

EL LOCADOR declara que libera y exonera de toda responsabilidad a **WALSH** en la eventualidad de que el personal que lo asista pudiera sufrir algún daño en la ejecución de la asesoría para la cual ha sido contratado (Anexo 2).

NOVENO: NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente contrato es de naturaleza civil y rigen para el mismo las disposiciones sobre Locación de Servicios, previstas en los artículos 1764° y siguientes del Código Civil Peruano.

DECIMO: RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.-

WALSH podrá resolver de pleno derecho el presente contrato, sin que se genere responsabilidad alguna, en caso **EL LOCADOR** incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Deje de prestar su servicio con eficiencia de acuerdo a los usos y costumbres del mercado.
- Su servicio se encuentre por debajo de los estándares fijados en el contrato.
- Cualquier otra causa que la empresa considere determinante para el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

Cuando **WALSH** exprese su voluntad de hacerlo con una anticipación de quince días calendarios, a cuyo vencimiento se tendrá por resuelto el presente contrato automáticamente y dentro del mismo plazo **EL LOCADOR** deberá entregar a **WALSH** toda documentación y/o información a que haya accedido directa o indirectamente con ocasión de su prestación de servicios y que mantenga en su poder.

Ambas partes dejan expresa constancia que la resolución del presente contrato de manera unilateral por parte de **WALSH** no genera derecho indemnizatorio alguno a favor de **EL LOCADOR**, ya sea por lucro cesante, daño emergente, daño moral u otros, debiendo la primera de las nombradas cumplir únicamente con abonar la parte de la contraprestación pendiente de pago que existiera a la fecha de la resolución del contrato.

En el caso que la resolución del contrato se deba a daños causados por **EL LOCADOR**, o por incumplimiento contractual por parte de éste, **WALSH**, queda autorizada a retener el saldo de la contraprestación pendiente de pago, en tanto las partes se pongan de acuerdo en establecer el monto del daño, y en caso de desacuerdo el mismo sea establecido por la autoridad correspondiente.

La retención señalada en el párrafo precedente, también podrá ser ejercida por **WALSH** en caso que **EL LOCADOR** se negara a devolver cualquier documentación y/o información a que haya accedido.

En caso el cliente decida rescindir el contrato se pagará a **EL LOCADOR** los honorarios que le correspondan hasta la fecha del documento emitido por el cliente en el cual se oficializa tal rescisión.

DECIMO PRIMERO: COMPETENCIA TERRITORIAL.-

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Civil las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima y fijan como sus domicilios los señalados en el presente contrato.

DECIMO SEGUNDO: NO EXCLUSIVIDAD

Las partes dejan expresa constancia que **EL LOCADOR** prestará sus servicios a favor de **WALSH** sin estar sujeto a exclusividad alguna. En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, podrá prestar servicios a cualquier tercero, respetando lo convenido en la Cláusula Sexta.

DECIMO TERCERO: CLAUSULA PENAL

En caso **EL LOCADOR** incumpla con lo dispuesto en la Cláusula Sexta, Walsh iniciará las acciones legales necesarias para que el locador reembolse los gastos por los daños que se generen por el incumplimiento de la cláusula antes mencionada de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato

Las partes de común acuerdo firman el presente contrato, en señal de conformidad y aceptación al 01 de enero del 2013.


Walsh Perú S.A.
EL LOCADOR

Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad
Anexo 2: Declaración de Liberación de Responsabilidad

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

Mediante el presente documento, Yo, **Eloy Rojas Rojas**, con D.N.I. No 09883378, con domicilio en Mz. I Lt. 13 Las Casuarinas de Santa Rosa, distrito de San Martín de Porres.; me comprometo a participar como especialista Social bajo los siguientes términos:

PRIMERO: Participar como Especialista Social para que brinde Servicios profesionales para Elaboración de Sistematización de datos de 4 TERP y Análisis de datos e informe final de 4 TERP para el Proyecto EIA "Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el lote 179". Proyecto PET-1498S1 Cliente: ECOPETROL DEL PERÚ SA.

SEGUNDO: El servicio involucra la concretización de las siguientes actividades:

- a) Elaboración de Sistematización de datos de 4 TERP
- b) Elaboración del Análisis de datos e informe final de 4 TERP

TERCERO: El cumplimiento de las actividades previamente establecidas estará sujeto a los plazos de entrega de documentos y penalidades según se detalla a continuación:

- a) Las actividades a), b), c), d) y e) del artículo **SEGUNDO** de la presente propuesta técnico económica se desarrollará en el mes de Enero del 2013.
- b) La Entrega de estos informes, según lo establecido en el artículo **SEGUNDO**, de la presente propuesta técnico económica, cuenta con un plazo de presentación no mayor a 20 días calendarios, que se cuentan a partir del retorno a Lima. De no cumplirse con el plazo establecido, **WALSH** procederá a aplicar una penalidad del 5% de descuento del monto correspondiente al monto bruto total pactado por día de retraso.

CUARTO: La aprobación de cada uno de los productos presentados a **WALSH** involucra la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el artículo **SEGUNDO** de la presente Propuesta Técnico Económica. De existir observaciones a los productos presentados por el Especialista social, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) La (s) observación (es) al Informe de campo e Informe de sistematización de entrevistas, presentada por el Especialista Social tendrá (n) que ser levantada (s) en un plazo no mayor a 05 días calendarios desde la comunicación de observaciones.

Las comunicaciones válidas para tal fin son vía correo electrónico, vía Courier, o reuniones de coordinación.

QUINTO: El pago de la remuneración pactada se realizará en 02 (dos) partes.

- 90% de la entrega del informe
- 10% a la aprobación de Walsh 30% a la aprobación del informe por Walsh.

El LOCADOR estará sujeto a los siguientes desembolsos:

El producto según lo establecido en el artículo **SEGUNDO**, de la presente Propuesta Técnico Económica deberá contar con la aprobación por parte de **WALSH** bajo las consideraciones establecidas en el artículo **CUARTO** de la presente Propuesta Técnico Económica. A la conformidad del Informe se hará efectivo el pago de los montos restantes de la remuneración bruta total.

Propuesta Técnico Económica presentada el día 01 de Enero del 2013.


Eloy Rojas Rojas
D.N.I. No 09883378

Propuesta Técnico Económica aprobada por,


Walsh Perú S.A.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrato / Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo Contractual	Monto S/	Penalidad
0000421	06.02.2012	Servicio de elaboración de propuestas metodológicas para los talleres de gestión, coordinación y organización de talleres para el diagnóstico participativo en localidades aledañas al Qhapaq Ñan, en el marco del Proyecto de Nominación del Qhapaq Ñan a la Lista de Patrimonio Mundial.	06.02.2012 al 20.03.2012	9,000.00	No incurrió en penalidades
0001322	18.04.2012	Servicio para la recopilación de información etnográfica, coordinación y organización de talleres informativos en las localidades aledañas al Qhapaq Ñan, en el Marco del Proyecto de Nominación del Qhapaq Ñan a la Lista de Patrimonio Mundial.	18.04.2012 al 11.06.2012	9,000.00	No incurrió en penalidades
0002814	30.07.2012	Servicio para organización de reuniones, para recopilación y sistematización de información en las localidades pertenecientes a la décimo tercera parte del tramo Huánuco Pampa-Huamachuco y en la segunda etapa del tramo Xauxa Pachacamac.	30.07.2012 al 20.08.2012	4,500.00	No incurrió en penalidades

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada.

San Borja, 09 de Junio de 2017

Atentamente,

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Abastecimiento


LUCIA LOPEZ ZENAS
Directora (e)

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrato / Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo Contractual	Monto S/	Penalidad
194-2009-GG-INC	23.06.2009	Servicio de registro etnográfico para el desarrollo del proyecto de profundidad Qhapaq Ñan sobre textilería en el Distrito de Tanta, Provincia de Yauyos, Lima.	01.07.2009 al 21.09.2009	9,000.00	No incurrió en penalidades
327-2009-GG-INC	25.09.2009	Servicio de registro de las manifestaciones culturales vinculadas al ciclo ganadero y el uso de Caminos Incas, en el Distrito de Tanta, Provincia de Yauyos, Lima.	01.10.2009 al 14.12.2009	9,000.00	No incurrió en penalidades
459-2009-GG-INC	16.09.2009	Servicio de elaboración de guión para la edición de documental en video sobre expresiones vinculadas al ciclo ganadero y uso de Caminos Incas, en el Distrito de Tanta, Provincia de Yauyos, Lima.	04.01.2010 al 15.03.2010	9,000.00	No incurrió en penalidades
201-2010-GG-INC	17.03.2010	Servicio de investigación sobre música tradicional en las regiones de Tacna, Moquegua y Puno para el Proyecto de Salvaguarda de la Cultura Aymara.	01.04.2010 al 15.06.2010	10,500.00	No incurrió en penalidades
394-2010-GG-INC	30.06.2010	Servicio de coordinación para el registro de música tradicional en las regiones de Tacna, Moquegua y Puno para el Proyecto Salvaguarda de la Cultura Aymara.	02.07.2010 al 16.09.2010	10,500.00	No incurrió en penalidades
592-2010-GG-INC	24.09.2010	Servicio de investigación del contexto cultural de las comunidades Aymaras – Programa Qhapaq Ñan.	01.10.2010 al 18.12.2010	10,500.00	No incurrió en penalidades
0000209	25.01.2011	Servicio de coordinación para el registro de música tradicional en la región de Moquegua y Puno para el Proyecto Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de las Comunidades Aymara de Bolivia, Chile y Perú.	25.01.2011 al 08.07.2011	10,500.00	No incurrió en penalidades



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Contrato / Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo Contractual	Monto S/	Penalidad
0762-06-INC-CL	31.10.2006	Servicios de investigación etnográfica en el campo identificación y registro de características socio culturales macro región norte ruta: La Libertad-Lambayeque-Piura, en el Programa Qhapaq Ñan-Investigación Etnográfica.	02.11.2006 al 30.11.2006	6,300.00	No incurrió en penalidades
0124-07-INC-CL	03.04.2007	Servicios de investigación etnográficas en el campo en la macro región centro sur, ruta: Puno-Santiago-Macusani, en la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo-Qhapaq Ñan.	03.04.2007 al 31.07.2007	12,600.00	No incurrió en penalidades
0124-07-INC-CL (Addenda)	31.07.2007	Servicios de investigación etnográficas en el campo en la macro región centro sur, ruta: Puno-Santiago-Macusani, en la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo-Qhapaq Ñan.	01.08.2007 al 30.09.2007	6,300.00	No incurrió en penalidades
0124-07-INC-CL (Addenda)	27.09.2007	Servicios de investigación etnográficas en el campo en la macro región centro sur, ruta: Puno-Santiago-Macusani, en la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo-Qhapaq Ñan.	01.10.2007 al 31.12.2007	9,450.00	No incurrió en penalidades
126-2009-GG-INC	23.03.2009	Servicio de investigación para el desarrollo de un proyecto en profundidad Qhapaq Ñan sobre la textilería en el distrito de Tanta, Provincia de Yauyos-Lima.	01.04.2009 al 19.06.2009	9,000.00	No incurrió en penalidades

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N°214-2017

Por la presente dejamos constancia que ELOY ROJAS ROJAS, identificado con D.N.I.N°09883378 prestó servicios durante el ejercicio presupuestal (2003,2004,2006, 2007,2009,2010,2011,2012) ejecutó las siguientes prestaciones:

Contrato / Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo Contractual	Monto S/	Penalidad
1048-03-INC	14.08.2003	Servicio de realización de investigación etnográfica en el campo en la Región Lima para levantamiento de información en el Proyecto Qhapaq Ñan.	15.08.2003 al 15.11.2003	8,970.00	No incurrió en penalidades
0191-04-INC	16.04.2004	Servicio de investigación etnográfica en el campo macro región centro (Lima y Junín) en el Proyecto Qhapaq Ñan.	19.04.2004 al 18.07.2004	6,300.00	No incurrió en penalidades
0458-04-INC	24.08.2004	Servicio de investigación etnográfica en el campo en la macro región centro (Junín) y macro región centro sur (Ayacucho-Huancavelica), en el Proyecto Integral Qhapaq Ñan-Investigación Etnográfica.	25.08.2004 al 23.10.2004	6,300.00	No incurrió en penalidades
0596-04-INC	21.10.2004	Servicio de investigación etnográfica en el campo en la región centro (Junín)-macro región centro sur (Ayacucho-Huancavelica), en el Proyecto Integral Qhapaq Ñan-Investigación Etnográfica.	02.11.2004 al 31.12.2004	6,300.00	No incurrió en penalidades
0309-06-INC-CL	11.04.2006	Servicios de investigación etnográfica en el campo identificación y registro de características socio culturales macro región norte ruta: Lima-Ancash-La Libertad-Lambayeque-Cajamarca, en el Proyecto Integral Qhapaq Ñan-Investigación Etnográfica.	12.04.2006 al 30.09.2006	18,900.00	No incurrió en penalidades

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que celebran, de una parte WALSH PERU S.A., con RUC No. 20260047567, con domicilio en Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuiereta, Distrito de Santiago de Surco, representada por el Sr. Alfredo Betalleluz Murillo, con D.N.I. No. 40694815, en adelante **WALSH**, y de la otra parte el Sr. **Eloy Rojas Rojas**, con D.N.I. No **09883378**, con domicilio en **Mz. I Lt. 13 Las Casuarinas de Santa Rosa, distrito de San Martín de Porres**, en adelante **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

WALSH es una empresa establecida en el Perú registrada para prestar servicios de consultoría en asuntos ambientales en los principales sectores productivos del Perú.

EL LOCADOR declara estar capacitada y contar con preparación y experiencia necesaria para cubrir las necesidades requeridas por **WALSH** detalladas en la cláusula precedente.

SEGUNDO: OBJETO.- Por el presente instrumento, **WALSH** contrata en la modalidad de locación de servicios prevista en el Código Civil Peruano, a **EL LOCADOR** para **brinde Servicios profesionales para la elaboración de evaluación social de la Evaluación Preliminar del Proyecto del Terminal Norte Multipropósito del Callao (TRAN-1055). Cliente: APM TERMINALS CALLAO S.A**

Se establece expresamente que **EL LOCADOR** brinda sus servicios de manera independiente, bajo la modalidad de Locación de Servicios, sin generarse vínculos de dependencia ni subordinación con **WALSH**.

La contratación de servicios materia del presente contrato es de carácter estrictamente temporal, por el término pactado y establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES

EL LOCADOR se obliga a prestar los servicios inherentes al presente contrato de acuerdo a lo descrito en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, empleando en el ello **EL LOCADOR** todas sus facultades y esfuerzos necesarios, sin carácter de exclusividad y sin necesidad de asistencia personal al local donde funcionan las instalaciones de **WALSH**, asimismo, no tendrá obligación de cumplir horario alguno y podrá valerse de los servicios de terceros para cumplir el encargo profesional asignado, los que serán tomados por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad.

CUARTO: PLAZO.-

El presente contrato tendrá una vigencia desde el día **19 de octubre** hasta el **29 de octubre del 2011**.

Si bien **EL LOCADOR** cuenta con total libertad para decidir el lugar y momento en el cual ejecutará la prestación materia del contrato, solo podrá requerir información y/o entregar documentos en **WALSH** dentro del horario de oficina y en los plazos pactados en el presente contrato.

QUINTO: RETRIBUCIÓN.-

Las partes acuerdan fijar como retribución por el servicio la suma de **S/1500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles) brutos, Cuya cancelación se hará a la entrega del producto y aprobación por Walsh.**

Dichos honorarios estarán sujetos a las retenciones de Ley.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.-

EL LOCADOR mantendrá total confidencialidad sobre la información que reciba u obtenga aún después de vencido el plazo de la Cláusula Cuarta, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad adjuntado en el Anexo 1 del presente contrato.

SETIMO: OBLIGACIONES DE WALSH.-

WALSH se obliga a cancelar a la culminación satisfactoria de los servicios contratados los honorarios convenidos de acuerdo a las cláusulas del presente contrato.

OCTAVO: LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.-

EL LOCADOR declara que libera y exonera de toda responsabilidad a **WALSH** en la eventualidad de que el personal que lo asista pudiera sufrir algún daño en la ejecución de la asesoría para la cual ha sido contratado (Anexo 2).



NOVENO: NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente contrato es de naturaleza civil y rigen para el mismo las disposiciones sobre Locación de Servicios, previstas en los artículos 1764º y siguientes del Código Civil Peruano.

DECIMO: RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.-

WALSH podrá resolver de pleno derecho el presente contrato, sin que se genere responsabilidad alguna, en caso **EL LOCADOR** incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Deje de prestar su servicio con eficiencia de acuerdo a los usos y costumbres del mercado.
- Su servicio se encuentre por debajo de los estándares fijados en el contrato.
- Cualquier otra causa que la empresa considere determinante para el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

Cuando **WALSH** exprese su voluntad de hacerlo con una anticipación de quince días calendarios, a cuyo vencimiento se tendrá por resuelto el presente contrato automáticamente y dentro del mismo plazo **EL LOCADOR** deberá entregar a **WALSH** toda documentación y/o información a que haya accedido directa o indirectamente con ocasión de su prestación de servicios y que mantenga en su poder.

Ambas partes dejan expresa constancia que la resolución del presente contrato de manera unilateral por parte de **WALSH** no genera derecho indemnizatorio alguno a favor de **EL LOCADOR**, ya sea por lucro cesante, daño emergente, daño moral u otros, debiendo la primera de las nombradas cumplir únicamente con abonar la parte de la contraprestación pendiente de pago que existiera a la fecha de la resolución del contrato.

En el caso que la resolución del contrato se deba a daños causados por **EL LOCADOR**, o por incumplimiento contractual por parte de éste, **WALSH**, queda autorizada a retener el saldo de la contraprestación pendiente de pago, en tanto las partes se pongan de acuerdo en establecer el monto del daño, y en caso de desacuerdo el mismo sea establecido por la autoridad correspondiente.

La retención señalada en el párrafo precedente, también podrá ser ejercida por **WALSH** en caso que **EL LOCADOR** se negara a devolver cualquier documentación y/o información a que haya accedido.

En caso el cliente decida rescindir el contrato se pagará a **EL LOCADOR** los honorarios que le correspondan hasta la fecha del documento emitido por el cliente en el cual se oficializa tal rescisión.

DECIMO PRIMERO: COMPETENCIA TERRITORIAL.-

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Civil las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima y fijan como sus domicilios los señalados en el presente contrato.

DECIMO SEGUNDO: NO EXCLUSIVIDAD.

Las partes dejan expresa constancia que **EL LOCADOR** prestará sus servicios a favor de **WALSH** sin estar sujeto a exclusividad alguna. En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, podrá prestar servicios a cualquier tercero, respetando lo convenido en la Cláusula Sexta.

DECIMO TERCERO: CLAUSULA PENAL

En caso **EL LOCADOR** incumpla con lo dispuesto en la Cláusula Sexta, Walsh iniciará las acciones legales necesarias para que el locador reembolse los gastos por los daños que se generen por el incumplimiento de la cláusula antes mencionada de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato

Las partes de común acuerdo firman el presente contrato, en señal de conformidad y aceptación a los 19 días del mes de octubre del 2011.



Walsh Perú S.A.


EL LOCADOR

Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad

Anexo 2: Declaración de Liberación de Responsabilidad

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento privado que se extiende por duplicado, el Contrato de Locación de Servicios, que al amparo de lo dispuesto por los artículos 1764 al 1770 y demás pertinentes del Código Civil, celebran de una parte la empresa WALSH PERU S.A., con RUC No. 20260047567, con domicilio en Calle Fleming No. 187, Urb. Higuera, Distrito de Santiago de Surco, representada por el Sr. Alfredo Betalleluz Murillo, con D.N.I. No. 40694815, y de la otra parte, la Sr. Eloy Rojas Rojas, bachiller en Antropología, con DNI 09883378, con domicilio en Mz. I Lt. 13 Las Casuarinas de Santa Rosa, distrito de San Martín de Porres, en adelante **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

WALSH es una empresa establecida en el Perú que presta servicios de Consultoría desde 1994, estando registrada para prestar servicios de consultoría en asuntos ambientales en los principales sectores productivos del Perú. **WALSH** tiene celebrado diversos contratos con empresas extranjeras y nacionales y con el Estado para la ejecución de proyectos de consultoría, para lo cual requiere contratar los servicios de un profesional especializado para que pueda asesorarlo en la ejecución de tales servicios.

EL LOCADOR es bachiller en Antropología y declara estar capacitado y contar con preparación y experiencia necesaria para cubrir las necesidades requeridas por **WALSH** detalladas en la cláusula precedente.

SEGUNDO: OBJETO.-

Por el presente instrumento, **WALSH** contrata a **EL LOCADOR** para que brinde servicios profesionales en el Estudio de Proyecto "Central Hidroeléctrica Cerro del Águila". Cliente: KALLPA. Los alcances del servicio se encuentran detallados en los términos de referencia siguiente:

1. Coordinación, seguimiento y aplicación de entrevista a representantes comunales y de instituciones del área de influencia del proyecto.
2. Recojo de información secundaria y por Observación Directa.
3. Presentar un informe-reporte del trabajo de campo realizado por los días de permanencia (15 días aprox.)
4. Sistematización y elaboración de Informe de las Entrevistas.

La contratación de servicios materia del presente contrato es por el término pactado y establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES

EL LOCADOR se obliga a prestar los servicios inherentes al presente contrato, consistente en consultoría en temas sociales, empleando en ello **EL LOCADOR** todas sus facultades y esfuerzos necesarios, sin carácter de exclusividad y sin necesidad de asistencia personal al local donde funcionan las instalaciones de **WALSH**, y en el hipotético caso que por necesidades del servicio deba concurrir al local de esta última, no tendrá obligación de cumplir horario alguno; y asimismo podrá valerse de los servicios de terceros para cumplir el encargo profesional asignado, los que serán tomados por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, respondiendo ante **WALSH** por los servicios desarrollados por su personal y por los eventuales daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por una mala gestión o desarrollo del encargo.

El presente contrato no genera vínculos de dependencia ni subordinación con **WALSH**

CUARTO: PLAZO.-

El presente tendrá una vigencia desde el día 04 de setiembre (inicio del trabajo de campo) hasta la aprobación por parte de Walsh del Informe final de Entrevistas.

Si bien **EL LOCADOR** cuenta con total libertad para decidir el lugar y momento en el cual ejecutará la prestación materia del contrato, solo podrá requerir información y/o entregar documentos en **WALSH** dentro del horario de oficina y en los plazos pactados en el presente contrato.

QUINTO: RETRIBUCIÓN.-

Las partes acuerdan fijar como retribución por el servicio la suma de S/. 2,300 00 (dos mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles) brutos, los que se pagarán de la siguiente manera:

- 40% al regreso del trabajo de campo y entrega del informe- reporte de trabajo de campo.
- 50% a la entrega del Informe Final de Entrevistas.
- 10% a la aprobación final por parte de Walsh

Los honorarios estarán sujetos a las retenciones de Ley.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.-

EL LOCADOR mantendrá total confidencialidad sobre la información que reciba u obtenga aún después de vencido el plazo de la Cláusula Cuarta, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad adjuntado en el Anexo 1 del presente contrato.

SETIMO: OBLIGACIONES DE WALSH.-

WALSH se obliga a cancelar a la culminación satisfactoria de los servicios contratados los honorarios convenidos de acuerdo las cláusulas del presente contrato.

OCTAVO: LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.-

EL LOCADOR declara que libera y exonera de toda responsabilidad a **WALSH** en la eventualidad el personal que lo asista pudiera sufrir algún daño en la ejecución de la asesoría para la cual ha sido contratado (Anexo 2).

NOVENO: RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.-

WALSH podrá resolver de pleno derecho el presente contrato, sin que se genere responsabilidad alguna, en caso **EL LOCADOR** incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- a. Deje de prestar su servicio con eficiencia de acuerdo a los usos y costumbres del mercado.
- b. Su servicio se encuentre por debajo de los estándares fijados en el contrato.
Cualquier otra causa que la empresa considere determinante para el cumplimiento de las obligaciones convenidas.
- c. Cuando **WALSH** exprese su voluntad de hacerlo con una anticipación de quince días calendarios, a cuyo vencimiento se tendrá por resuelto el presente contrato automáticamente y dentro del mismo plazo **EL LOCADOR** deberá entregar a **WALSH** toda documentación, información o bienes a que haya accedido directa o indirectamente con ocasión de su prestación de servicios y que mantenga en su poder.

Ambas partes dejan expresa constancia que la resolución del presente contrato de manera unilateral por parte de **WALSH** no genera derecho indemnizatorio alguno a favor de **EL LOCADOR**, ya sea por lucro cesante, daño emergente, daño moral u otros, debiendo la primera de las nombradas cumplir únicamente con abonar la parte de la contraprestación pendiente de pago que existiera a la fecha de la resolución del contrato.

En el caso que la resolución del contrato se deba a daños causados por **EL LOCADOR**, o por incumplimiento contractual por parte de éste, **WALSH**, queda autorizada a retener el saldo de la contraprestación pendiente de pago, en tanto las partes se pongan de acuerdo en establecer el monto del daño, y en caso de desacuerdo el mismo sea establecido por la autoridad correspondiente.

La retención señalada en el párrafo precedente, también podrá ser ejercida por **WALSH** en caso que **EL LOCADOR** se negara a devolver cualquier información, documentación o bienes a que haya accedido.

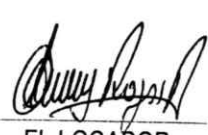
DECIMO: COMPETENCIA TERRITORIAL.-

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Civil las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima y fijan como sus domicilios los señalados en el presente contrato.

DECIMO PRIMERO: CLAUSULA PENAL

En caso **EL LOCADOR** incumpla con lo dispuesto en la Cláusula Sexta, Walsh iniciará las acciones legales necesarias para que el locador reembolse los gastos por los daños que se generen por el incumplimiento de la cláusula antes mencionada de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato

Las partes de común acuerdo firman el presente contrato, en señal de conformidad y aceptación el día 02 del mes de setiembre del año 2011.


Walsh Perú S.A.
EL LOCADOR

Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad

Anexo 2: Declaración de Liberación de Responsabilidad



Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

AIDSESP

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE EN TERRITORIOS
DE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA AMAZONIA PERUANA" * FORIN

Otorgan el presente certificado a:

Eloy Rojas Rojas

Por su activa participación en los talleres de facilitación y de formulación de los

**DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE VIDA DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA
PROVINCIA DE ATALAYA** realizados entre el 01 de febrero al 08 de Abril del 2006.

Agradecemos por su desempeño y compromiso en el proceso señalado.



Alberto Pizango Chota

Presidente de AIDSESP

Roberto Espinoza Llanos

Director Proyecto Forestal Indígena



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de
Ciencias Sociales

con fecha **02** de **Enero** de **2013** acordó otorgar el Título Profesional de:
licenciado en Antropología

a Don (ña)
Eloy Rojas Rojas

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional,
a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el **18** de **Setiembre** de **2014**

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA
PROFESIONAL



REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Ciencias Sociales

con fecha 25 de Octubre de 2005 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Ciencias Sociales

Especialidad: Antropología

a Don(ña)

Eloy Rojas Rojas

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 13 de Enero de 2006

RECTOR

DECANO



SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL



Universidad
Ricardo Palma

Formamos seres humanos para una cultura de paz

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Centro de Innovación y Creatividad Empresarial - CICE

31 PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN:
FORMULACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO LOCAL
Se otorga el presente Diploma a:

Rojas Rojas Elay

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios, con 196 horas académicas de duración y cumplido con los requisitos académicos establecidos: Acuerdo de Consejo Universitario N° 3343-2015.

Lima, Mayo del 2016


Dr. Manuel Huamán Guerrero
Vicerrector Académico




Dr. Jesús Hídalgo Ortega
Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas y Empresariales



Registro de Foja N° 19062

Del Folio N° 03136 Del Libro N°08

De Programas de Especializaciones -FACEE

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Escuela Académico Profesional de Antropología



CERTIFICADO

Asignaturas

- Teoría Antropológica
Mg. Ladislao Landa Vásquez
- Cultura y Desarrollo
Mg. Mercedes Giesecke Sara Lafosse
- Antropología Étnica
Mg. Rommel Plasencia Soto
- Antropología de la Ciudad
Lic. Roberto Arroyo Hurtado
- Seminario de Investigación
Dr. Jürgen Golte
Mg. James Regan Mainville
Mg. Pedro Jacinto Pazo

Según Resolución Rectoral
N° 03786 -R-05
del 05-08-05

Otorgado a:

ROJAS ROJAS, Eloy

Por su participación en el “II CURSO EXTRAORDINARIO DE
TITULACIÓN EN ANTROPOLOGÍA”, realizado del 13 de Agosto al 06
de Noviembre, con un total de 120 horas lectivas.

Ciudad Universitaria, Noviembre del 2005



Mg. Sabino Arroyo Aguilar
COORDINADOR DEL CURSO